Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 183/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente y a través del organismo que corresponda, sobre los puntos que a continuación se enumeran relacionados a la industria audiovisual y las diferentes políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a. Informe la cantidad de empresas audiovisuales radicadas en el Distrito Audiovisual desde la entrada en vigencia de la Ley 3.876, discriminadas por año.
b. Informe el monto anual de facturación declarado por las empresas radicadas en el Distrito Audiovisual, discriminado por año.
c. Informe la cantidad de producciones audiovisuales realizadas en el marco del Distrito Audiovisual. Remita la información discriminada por año.
d. Detalle la cantidad y el monto anual de beneficios fiscales concedidos en virtud de los incentivos del Distrito Audiovisual y demás regímenes de fomento vinculados al sector audiovisual, incluyendo programas de cash rebate. Remita la información discriminada por instrumento.
e. Informe la cantidad anual de producciones nacionales e internacionales beneficiadas por los regímenes mencionados en el inciso anterior.
f. Detalle los criterios y la metodología utilizados para calcular el impacto económico de los beneficios fiscales otorgados al sector audiovisual.
g. Informe la cantidad de permisos de filmación gestionados a través de BASet desde el año 2023, discriminados por año y por tipo de producción.
h. Detalle los estudios, informes o análisis existentes que midan el impacto económico del sector audiovisual en la Ciudad, acompañando copia de los mismos.
i. Informe la participación de PyMEs, cooperativas y proyectos culturales independientes entre los beneficiarios de incentivos vinculados al sector audiovisual.
j. Informe el costo fiscal total acumulado derivado de beneficios fiscales, exenciones impositivas, reintegros, subsidios y programas de incentivo vinculados al sector audiovisual desde la entrada en vigencia de la Ley 3.876, discriminado por año y por instrumento.
k. Detalle el porcentaje estimado de recuperación del costo fiscal mencionado en el inciso anterior, a través de recaudación tributaria directa e indirecta, generación de empleo registrado y encadenamientos productivos, indicando la metodología utilizada para su cálculo.
l. Informe la cantidad anual de empleos registrados formales generados en el sector audiovisual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el año 2019.
m. Informe el aporte estimado del sector audiovisual al Producto Bruto Geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando su participación porcentual anual y la metodología de cálculo utilizada.
n. Informe si cuenta con series estadísticas comparativas correspondientes al período 2018–2025 sobre evolución de empresas radicadas, producciones realizadas, empleo generado, inversión privada inducida y beneficios fiscales otorgados, acompañando copia en caso afirmativo.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

INLEG-2026-38130945-GCABA-DGCCN

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:00
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-38130945-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: RES 183-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 16:32:25 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 16:32:25 -03:00

Expte. 308-D-26-.

NOTA Nº 393 / 2026

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 18 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 183 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:29/06/2026 15:01:27
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:29/06/2026 14:48:49
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-38131125-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: RES 183-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 16:33:13 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 16:33:15 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30234801-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-30202724-GCABA-DGCCN - Res 183/2026 - Informes relacionados a la industria audiovisual y las diferentes políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **183/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 11/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 12:09:37 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.30 12:09:38 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36727058-GCABA-DGEPRP

Buenos Aires, Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: s/ Respuesta Res. 183/2026 - EX-2026-30202724-GCABA-DGCCN - Res 183/2026 - Informes relacionados a la industria audiovisual y las diferentes políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad.

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Directora General de Estrategia Productiva y Regímenes de Promoción, dependiente de la Subsecretaría de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en respuesta a la solicitud de información vinculada relacionados a la industria audiovisual y las diferentes políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la cual se requirió lo siguiente:

a. Informe la cantidad de empresas audiovisuales radicadas en el Distrito Audiovisual desde la entrada en vigencia de la Ley 3.876, discriminadas por año.

En relación a lo solicitado, se hace saber que desde la entrada en vigencia de la Ley Nº 3.876, se encuentran vigentes al día de la fecha en el Distrito Audiovisual, un total de DOSCIENTOS ONCE (211) beneficiarios, entre los que se encuentran personas físicas y jurídicas.

En este sentido, se detalla a continuación el registro de incorporaciones discriminado por año:

- En el año 2012, se registraron 9 inscripciones.
- En el año 2013, se registraron 27 inscripciones.
- En el año 2014, se registraron 19 inscripciones.
- En el año 2015, se registraron 10 inscripciones.
- En el año 2016, se registraron 7 inscripciones.
- En el año 2017, se registraron 32 inscripciones.
- En el año 2018, se registraron 15 inscripciones.

- En el año 2019, se registraron 24 inscripciones.
- En el año 2020, se registraron 17 inscripciones.
- En el año 2021, se registraron 7 inscripciones.
- En el año 2022, se registraron 20 inscripciones.
- En el año 2023, se registraron 12 inscripciones.
- En el año 2025, se registraron 4 inscripciones.
- Finalmente, durante este año 2026, se han registrado 8 inscripciones.

b. Informe el monto anual de facturación declarado por las empresas radicadas en el Distrito Audiovisual, discriminado por año.

Al respecto, se informa que esta Dirección General no tiene a su cargo la administración tributaria ni la recepción y procesamiento de las declaraciones juradas impositivas presentadas por los contribuyentes.

La información relativa a los montos de facturación declarados en el marco del Impuesto sobre los Ingresos Brutos corresponde al ámbito de competencia de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP).

Asimismo, cabe señalar que la información contenida en las declaraciones juradas, comunicaciones e informes presentados por los contribuyentes se encuentra alcanzada por el secreto fiscal, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de las excepciones expresamente contempladas en dicha normativa.

c. Informe la cantidad de producciones audiovisuales realizadas en el marco del Distrito Audiovisual. Remita la información discriminada por año.

Al respecto, cabe señalar que esta Dirección General tiene a su cargo la administración del régimen de promoción correspondiente al Distrito Audiovisual, no encontrándose entre sus competencias el registro, autorización o seguimiento de las producciones audiovisuales realizadas en la Ciudad.

Sin perjuicio de ello, y a efectos de aportar información disponible que permita dimensionar la actividad del sector, se informa que entre los años 2018 y 2023 se registraron **QUINIENTAS SETENTA (570) películas** y DOS MIL DIECIOCHO (2018) publicidades.

Año	Películas	Publicidades
2018	119	326
2019	115	190
2020	32	305

Año	Películas	Publicidades
2021	110	468
2022	111	393
2023	83	336

Rodaje total en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (películas y publicidades entre todas las productoras).
Fuente: Departamento de Estudios e Investigaciones del Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina (DEISICA) | Informe Evaluación y resultados Convocatorias 2022-2024. Elaborado por la Dirección General de Industrias Creativas, Audiovisual y Software del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Diciembre 2024).

d. Detalle la cantidad y el monto anual de beneficios fiscales concedidos en virtud de los incentivos del Distrito Audiovisual y demás regímenes de fomento vinculados al sector audiovisual, incluyendo programas de cash rebate. Remita la información discriminada por instrumento.

En relación con el programa **Cash Rebate**, y conforme la información proporcionada por la **Dirección General de Industrias Creativas**, área competente para su administración y seguimiento, se informa el siguiente detalle de proyectos beneficiarios e importes efectivamente reembolsados:

Cash Rebate - importe efectivamente reembolsado:

Año	Cantidad de beneficios (proyectos)	Monto reembolsado
2022	11	2.791.669 (USD)
2024	10	1.499.732 (USD)
Total	**21**	**4.291.401 (USD)**

Dato adicional de contexto: el gasto total elegible/rendido por las productoras beneficiarias en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue de USD 30.558.101 (2022) y USD 15.344.309 (2024), sobre el cual se calculó el reembolso.

Fuente: Informe Evaluación y resultados Convocatorias 2022-2024. Elaborado por la Dirección General de Industrias Creativas, Audiovisual y Software del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Diciembre 2024). El cual se adjunta embebido al presente informe.

e. Informe la cantidad anual de producciones nacionales e internacionales beneficiadas por los regímenes mencionados en el inciso anterior.

En lo que respecta al programa **Cash Rebate**, cuya administración y seguimiento no se encuentra dentro del ámbito de competencias de esta Dirección General, se informa, **conforme los datos proporcionados por la Dirección General de Industrias Creativas**, que en las convocatorias correspondientes participaron **más de DIECINUEVE (19) productoras locales y más de DOCE (12)**

productoras y/o plataformas internacionales.

Asimismo, de acuerdo con la información suministrada por dicha Dirección General, sobre un gasto total de aproximadamente **USD 45,9 millones**, la inversión extranjera directa realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires alcanzó aproximadamente **USD 40,4 millones**.

En particular, durante **2022**, la inversión extranjera directa ascendió a **USD 29.099.271**; mientras que en **2024** alcanzó los **USD 11.372.388**.

Fuente: Informe Evaluación y resultados Convocatorias 2022-2024. Elaborado por la Dirección General de Industrias Creativas, Audiovisual y Software del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Diciembre 2024). El cual se adjunta embebido al presente informe.

f. Detalle los criterios y la metodología utilizados para calcular el impacto económico de los beneficios fiscales otorgados al sector audiovisual.

El análisis de los beneficios fiscales otorgados al sector audiovisual se realiza a partir de la información tributaria y productiva disponible. En particular, se utiliza como principal insumo la información de gasto tributario correspondiente a los beneficios fiscales provista por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), complementada, cuando resulta pertinente, con información administrativa y estadística disponible sobre las empresas alcanzadas por el régimen y sobre la evolución de variables económicas asociadas al sector.

La metodología contempla, en primer lugar, la identificación y cuantificación de los beneficios fiscales correspondientes al régimen. Adicionalmente, se realizan estimaciones y análisis complementarios sobre variables tales como cantidad de empresas, empleo, inversión y evolución de la actividad, de acuerdo con la disponibilidad y consistencia de las fuentes de información.

Cabe señalar que estas estimaciones no constituyen una evaluación de impacto causal del régimen en sentido estricto. En particular, no se estima un escenario contrafactual que permita atribuir de manera aislada al beneficio fiscal los cambios observados en las variables económicas. Por lo tanto, los resultados deben interpretarse como aproximaciones a los efectos económicos asociados al régimen, sujetas a los supuestos y limitaciones derivados de la información disponible.

g. Informe la cantidad de permisos de filmación gestionados a través de BASet desde el año 2023, discriminados por año y por tipo de producción.

Sobre este punto, se hace saber que la gestión de los permisos de filmación y fotografía en el espacio público a través del sistema **BASet**, el cual no se encuentra dentro de las competencias de esta Dirección General.

En efecto, **BASet** funciona en el ámbito de **BA Audiovisual**, dependiente de **Impulso Cultural del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, siendo dicha jurisdicción la que administra el sistema y la información generada a partir de las solicitudes de permisos de filmación

h. Detalle los estudios, informes o análisis existentes que midan el impacto económico del sector audiovisual en la Ciudad, acompañando copia de los mismos.

El Observatorio de Datos Productivos cuenta con un informe que analiza el impacto económico del

sector audiovisual en la Ciudad, así como también del Distrito Audiovisual (Ley N° 3.876).

En el mismo se encuentran las actividades contempladas para determinar el sector, la cantidad de empresas y empleados, el Producto Bruto Geográfico, las exportaciones, así como otros datos relevantes de interés del sector. Por otro lado, el informe también cuenta con un análisis del impacto del Distrito Audiovisual, donde se abarca la cantidad de empleadores y empleados de aquellas empresas adheridas al distrito, la proveniencia del capital, el tamaño de empresa y el impacto en la recaudación.

Enlace al informe en cuestión (Se adjunta embebido al presente informe).

i. Informe la participación de PyMEs, cooperativas y proyectos culturales independientes entre los beneficiarios de incentivos vinculados al sector audiovisual.

Al respecto, se informa que los registros correspondientes al régimen se encuentran estructurados en función de los requisitos y categorías establecidos por la normativa aplicable,

En consecuencia, la información disponible no permite efectuar una desagregación bajo dichas categorías con el grado de precisión requerido.

j. Informe el costo fiscal total acumulado derivado de beneficios fiscales, exenciones impositivas, reintegros, subsidios y programas de incentivo vinculados al sector audiovisual desde la entrada en vigencia de la Ley 3.876, discriminado por año y por instrumento.

Al respecto, cabe señalar que esta Dirección General no tiene a su cargo la administración tributaria ni la determinación y consolidación del costo fiscal derivado de las exenciones y demás beneficios de naturaleza impositiva otorgados a los contribuyentes.

En particular, la información relativa al impacto fiscal de los beneficios tributarios correspondientes al Distrito Audiovisual se encuentra comprendida en el ámbito de competencia de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), en su carácter de organismo responsable de la administración tributaria de la Ciudad.

Por su parte, en lo que respecta a eventuales reintegros, subsidios u otros programas de incentivo destinados al sector audiovisual, la información correspondiente deberá ser requerida a las jurisdicciones u organismos que tengan a su cargo la implementación y administración de cada uno de dichos instrumentos.

k. Detalle el porcentaje estimado de recuperación del costo fiscal mencionado en el inciso anterior, a través de recaudación tributaria directa e indirecta, generación de empleo registrado y encadenamientos productivos, indicando la metodología utilizada para su cálculo.

En línea con lo informado en el punto precedente, cabe señalar que la estimación de un porcentaje de recuperación del costo fiscal requiere contar con información tributaria consolidada y aplicar una metodología específica que permita vincular los beneficios otorgados con su impacto en términos de recaudación directa e indirecta.

En este sentido, la **Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)** es el organismo que cuenta con las competencias en materia tributaria y con la información fiscal necesaria para efectuar, en su caso, una estimación de tales características.

l. Informe la cantidad anual de empleos registrados formales generados en el sector audiovisual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el año 2019.

El **Sector Audiovisual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, a los fines del presente análisis, se encuentra delimitado a partir de las actividades económicas identificadas según la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), a cuatro dígitos**, conforme información del **Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE)**.

En particular, se consideran las siguientes actividades:

- **7430** – Servicios de publicidad.
- **9211** – Producción y distribución de filmes y videocintas.
- **9213** – Servicios de radio y televisión.
- **9214** – Servicios teatrales y musicales y servicios artísticos n.c.p.
- **9219** – Servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.

Sobre la base de dicha delimitación, la evolución del **promedio anual de puestos de trabajo registrados formales** correspondientes al Sector Audiovisual desde el año 2019 es la siguiente:

Año	Puestos de trabajo registrados
2019	28.800
2020	24.180
2021	27.587
2022	30.868
2023	30.499
2024	29.561
2025	29.063

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE)

m. Informe el aporte estimado del sector audiovisual al Producto Bruto Geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando su participación porcentual anual y la metodología de

cálculo utilizada.

Con respecto al Sector Audiovisual en la Ciudad de Buenos Aires, la metodología utilizada para el cálculo del Producto Bruto Geográfico del mismo contempla las siguientes actividades, según CIIU a 4 dígitos, son: **7430** - Servicios de publicidad, **9211** - Producción y distribución de filmes y videocintas, **9213** - Servicios de radio y televisión, **9214** - Servicios teatrales y musicales y servicios artísticos n.c.p., **9219** - Servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.. En base a los nomencladores, el Observatorio realiza un procesamiento de datos brindados por IDECBA para determinar el Producto Bruto Geográfico del sector.

A pesos corrientes, la industria audiovisual tiene un peso sectorial de 1,2% sobre el total del Producto Bruto Geográfico de 2024, contabilizando $1.161.940 millones. A pesos constantes, la industria tuvo una variación interanual del -1,8% respecto al año 2023.

n. Informe si cuenta con series estadísticas comparativas correspondientes al período 2018–2025 sobre evolución de empresas radicadas, producciones realizadas, empleo generado, inversión privada inducida y beneficios fiscales otorgados, acompañando copia en caso afirmativo.

Empresas radicadas por año

De acuerdo con las estadísticas relevadas sobre los regímenes de promoción, se presenta a continuación la evolución de las empresas vigentes, desagregada por año, para el período 2018-2025:

RÉGIMEN AL QUE APLICA	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Distrito Audiovisual	15	24	17	7	20	12		4
Suma total	**15**	**24**	**17**	**7**	**20**	**12**		**4**

Fuente: Elaboración propia sobre datos de DGEPRP

Empleo generado

De igual manera, se presenta el número de empleados por año, de las empresas inscriptas y vigentes:

RÉGIMEN AL QUE APLICA	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Distrito Audiovisual	682	186	56	29	130	17	0	14
Suma total	**682**	**186**	**56**	**29**	**130**	**17**	**0**	**14**

Fuente: Elaboración propia sobre datos de DGEPRP

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 15:57:08 -03:00

ROCIO GALARZA DEL VISO
Director General
D.G. ESTRATEGIA PRODUCTIVA Y REGÍMENES DE PROMOCIÓN
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 15:57:10 -03:00

Sector Audiovisual

10 de agosto de 2026

Creación del Distrito

El Distrito Audiovisual (DAu) fue **creado en el año 2011**, con la sanción de la Ley N° 3.876, alcanzando principalmente los barrios de Palermo, Chacarita, Villa Ortúzar, Paternal y Colegiales. El espacio forma parte de la política de Distritos Económicos, un plan estratégico que busca, a través de incentivos fiscales, desarrollar ciertas zonas de la Ciudad e impulsar industrias estratégicas.

Entre las **actividades promovidas** de este distrito se encuentran las siguientes:

- Producción de contenidos audiovisuales.
- La prestación de servicios de producción audiovisual.
- Procesamiento del material de producción.
- Posproducción y servicios conexos a la actividad audiovisual.

En cuanto al **plazo de aplicación**, la Ley N° 3.876 (texto consolidado por Ley 6.764), estipuló un plazo de diez (10) años a contar desde la fecha de entrada en vigencia de la presente. La fecha de publicación fue el día 22 de septiembre de 2011 con vigencia hasta el 22 de septiembre de 2021.

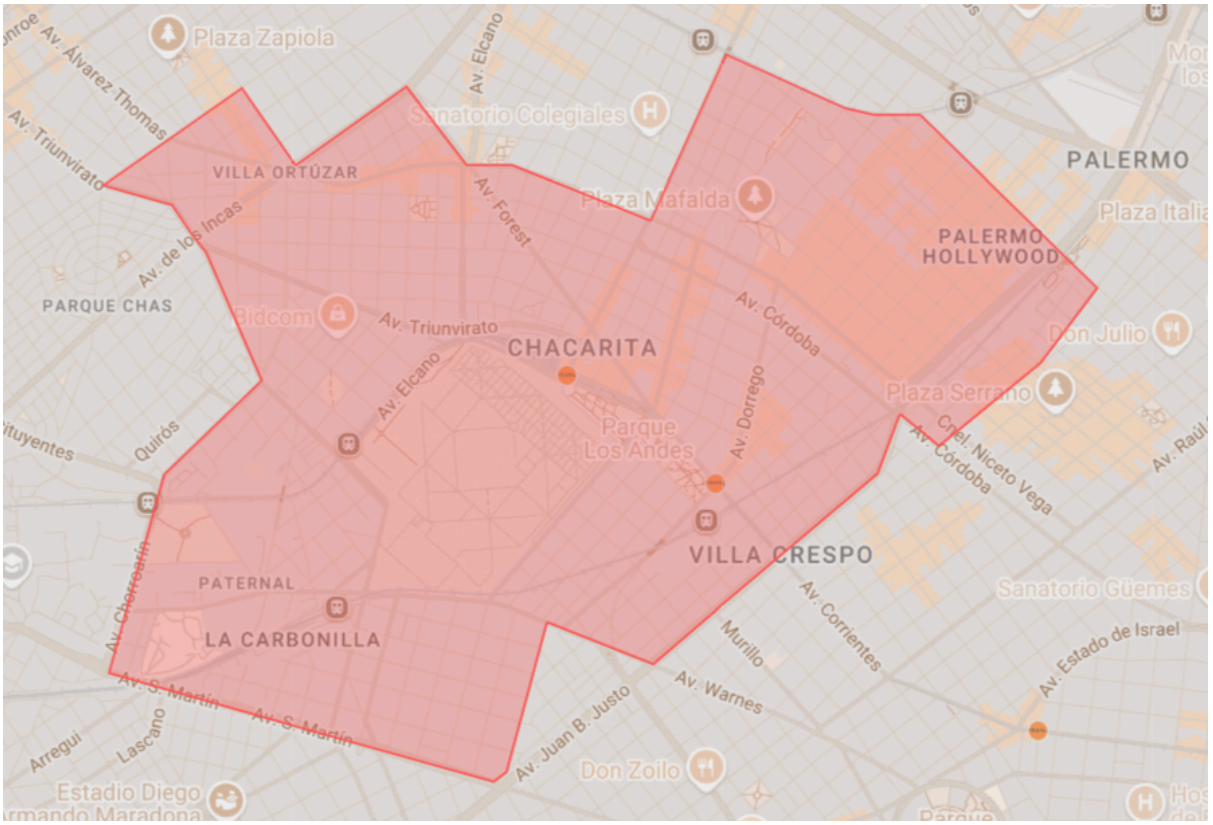
No obstante, dicho plazo se extendería a quince (15) años cuando los beneficiarios sean personas físicas o jurídicas cuya facturación anual no supere los veinte millones de pesos ($20.000.000) o califiquen como empresas de **capital nacional** en los términos de la Ley Nacional N° 21.382. Para este caso, la vigencia opera hasta el 22 de septiembre de 2026.

Actualmente, el Distrito Audiovisual (DAu) cuenta con un total de **211 empresas** con condición **vigente**, las cuales emplean **3.138 personas** y ponen en valor un total de **52.041 m²**.

Cabe destacar que todas estas empresas son de **capital nacional**. El **84,3%** pertenece al segmento **Microempresa**, el **9,4**% son **Pequeñas,** el **3,7**% son **Medianas** y el **2,3**% son **Grandes**.

Polígono

El Distrito Audiovisual (DAu) representa la siguiente superficie: Desde la intersección de Fray Justo Santa Maria de Oro y Guatemala, por esta hasta las vías del ex-ferrocarril Bartolomé Mitre ramal José León Suárez, por estas hasta la Av. Federico Lacroze; Av. Álvarez Thomas; Av. Forest; Av de Los Incas; Holmberg; La Pampa; Av Triunvirato; Av Combatientes de Malvinas; Av. Chorroarín; Av. San Martín; Paysandú; Av. Warnes; Av. Juan B Justo; Av Córdoba; Uriarte; Fray Justo Santa María de Oro hasta la intersección con la calle Guatemala. El polígono incluye ambas aceras de las arterias mencionadas.



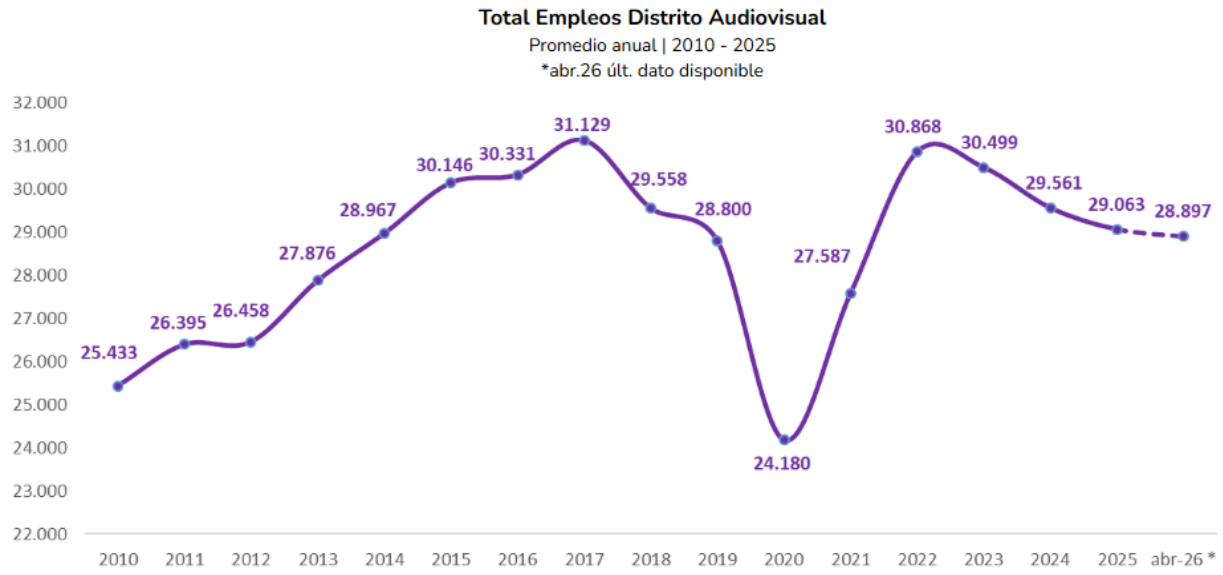
Indicadores de resultado

PBG

- A pesos corrientes, la industria tiene un peso sectorial de **1,2%** sobre el total del PBG 2024[1].
- A pesos constantes, la industria tuvo una variación interanual del **-1,8%** respecto al año 2023.

EMPLEO

- La industria[2] registra **29.986 empleados** en CABA, a abril de 2026[3], que representa un **-2,3%** de disminución en comparación al mismo período del año pasado.
- Este sector representa el **1,4%** del total de empleo de CABA.
- En febrero del 2011, registró 25.631 empleados. En comparación con la actualidad, registra un aumento de **+17%**.

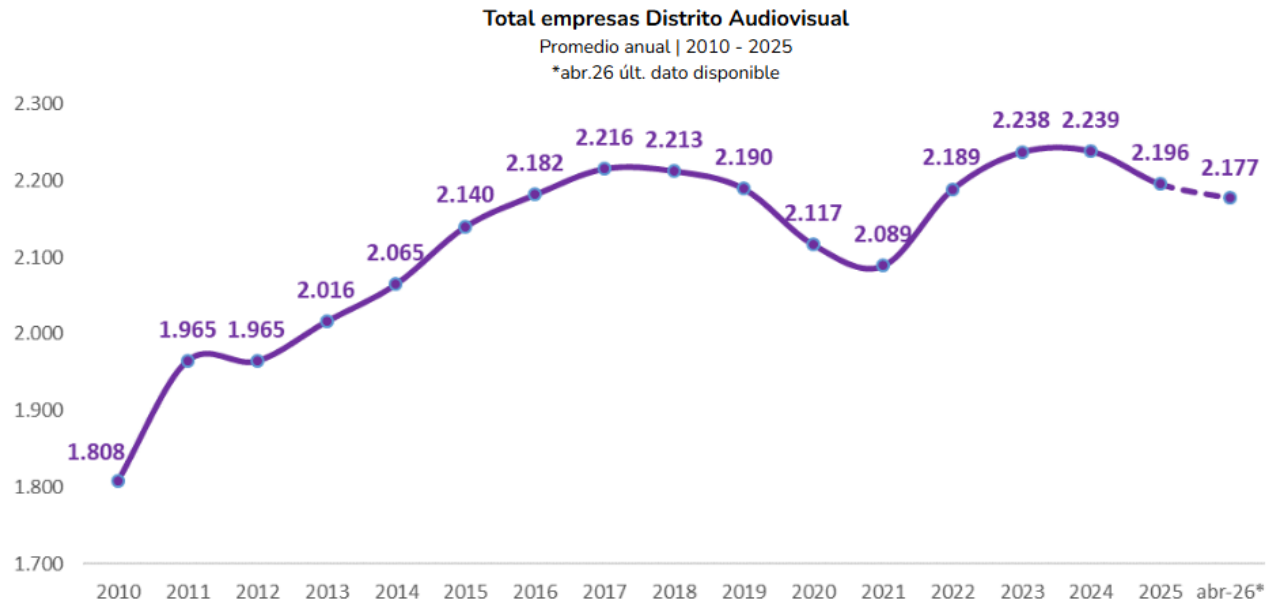


[1] Último dato disponible.
[2] Las actividades contempladas, según CIIU a 4 dígitos, son: 7430 - Servicios de publicidad, 9211 - Producción y distribución de filmes y videocintas, 9213 - Servicios de radio y televisión, 9214 - Servicios teatrales y musicales y servicios artísticos n.c.p., 9219 - Servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p..
[3] Último dato disponible.

*Fuente: DG Estrategia Productiva y Regímenes de Promoción sobre la base de OEDE.

EMPRESAS

- La industria registra **2.164 empresas** en CABA en abril del presente año, lo que representa un **-1,2%** de disminución en comparación al mismo período del año pasado.
- Este sector representa el **1,7%** del total de empresas de CABA.
- En febrero del 2011, registró 1.857 empresas. En comparación con la actualidad, registra un crecimiento de **+16,5%**.

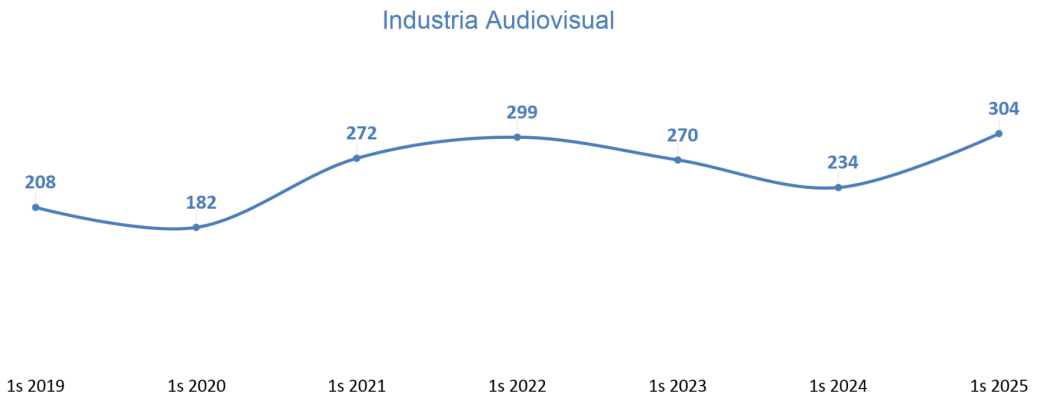


*Fuente: DG Estrategia Productiva y Regímenes de Promoción sobre la base de OEDE.

- Empresas audiovisuales en otras provincias (dato a 2023)
  - Pcia. de Buenos Aires.: 947
  - Córdoba: 381
  - Mendoza: 166
  - Jujuy: 10

EXPORTACIONES DEL SECTOR

- En el primer semestre de 2025[4], la **Industria Audiovisual** alcanzó exportaciones de servicios por **USD 304 millones**[5].
- Representa un **crecimiento del 29,9%** en comparación con el mismo período del año anterior.
- Este sector concentró el **4,8% del total de las exportaciones de servicios de la Ciudad de Buenos Aires**, siendo el 4to sector en importancia luego de Turismo (25,8%), sector IT (25,6%) y Servicios Empresariales (12%).



*Fuente: DG Estrategia Productiva y Regímenes de Promoción sobre la base de ARCA.

OTROS DATOS DEL SECTOR

Espectadores por provincia:

- En 2025, la CABA fue la segunda provincia con mayor cantidad de espectadores con un total de 6.702.148 asistentes, luego de Buenos Aires (11.528.833).

Espectadores per cápita:

- Durante el transcurso del 2025, el índice de espectadores per cápita para la totalidad del país fue de 0,71, presentando valores inferiores a los del año anterior.
- La CABA se ubicó bastante por encima, con 2,18 espectadores per cápita.

Recaudación de taquillas por provincia:

[4] Último dato disponible
[5] Las actividades contempladas son: Serv. de cinematografía, Serv de Televisión, Serv de Publicidad y Serv. Artísticos y de espectáculos.

- El 58,35% de las recaudaciones brutas de taquilla se obtuvo en salas ubicadas dentro de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, las cuales presentaron un incremento en sus recaudaciones del 55% respecto de 2024.
- La CABA recaudó en 2024 $47.843.767.755.

Fuentes:

Deisica 35_Datos 2025.pdf

Informe Cash Rebate Ciudad de Bs As.pdf

Cash Rebate en la Ciudad de Buenos Aires

Evaluación y resultados

Dirección General de Industrias Creativas, Audiovisual y Software
Ministerio de Desarrollo Económico
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Diciembre 2024

Buenos Aires Ciudad

Autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:
Jorge Macri

Jefe de Gabinete de Ministros de la Ciudad de Buenos Aires:
Gabriel Sanchez Zinny

Ministerio de Desarrollo Económico de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección General de Industrias Creativas, Audiovisual y Software:
Sabrina Slauscius

Gerenta Operativa de Audiovisual de la Dirección General de Industrias Creativas, Audiovisual y Software.
Paula Zupnik

Gerente Operativo de Software de la Dirección General de Industrias Creativas, Audiovisual y Software.
Rafael Da Bouza

Elaboración de Informe y asesoramiento metodológico
La realización de este informe fue producto del trabajo interno del equipo de la DG de Industrias Creativas, Audiovisual y Software con el apoyo y soporte de equipo técnico con formación económica especializado en políticas culturales y urbanas.



Jorge Macri

Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

La tarea del arte es transformar lo que nos sucede en símbolos (...).
En algo que pueda perdurar en la memoria del hombre.
Jorge Luis Borges

Nuestra Ciudad es una cuna de talentos, con inmensas oportunidades para seguir creciendo a través de las industrias culturales, audiovisuales y de contenidos. Una industria pujante que brilla tanto en Festivales Internacionales como en plataformas de primer nivel, mostrando Buenos Aires al mundo, con sus lugares icónicos, sus costumbres y pasiones, reflejos de nuestra identidad porteña.

Siempre dijimos que el arte y la cultura, si están bien orientados, son la mejor inversión que podemos hacer. Por eso, vamos a seguir apoyando la producción local de contenidos a través de programas como Cash Rebate. Más cine y más contenidos producidos en la Ciudad significan mayor visibilidad de una de las ciudades más hermosas del mundo, más inversión y más empleo, pero sobre todo más libertad creativa.

Índice

1. Resumen Ejecutivo 5

2. Introducción 6

3. Industria audiovisual 7

3.1. El sector audiovisual 7

3.2. Situación de la industria audiovisual 10

4. Cash Rebate BA 15

4.1. Cash Rebate en la región e Iberoamérica 15

4.2. Resumen del Programa de Cash Rebate de la Dirección de Industrias Creativas, Audiovisual y Software 19

4.3. Resultados Convocatoria Cash Rebate 20

5. Efectos económicos del programa 23

5.1. Efecto Directos 23

5.2. Efecto Indirectos e Inducidos 25

5.3. Efecto Derrame 27

5.4. Resultados 28

6. Percepción del programa 31

6.1. Experiencia general con el programa 31

6.2. Impacto económico, Empleo y Decisiones de inversión 32

6.3. Oportunidades de mejora 32

6.4. Filmar en Buenos Aires 33

6.5. Percepción del programa de productoras no beneficiarias 33

6.6. Conclusiones 34

BIBLIOGRAFÍA 35

ANEXO I: Cuadros desagregados 39

1. Resumen Ejecutivo

El programa de Cash Rebate de la Ciudad de Buenos Aires, implementado por la Dirección General de Industrias Creativas, Audiovisual y Software, ha logrado consolidar a la capital argentina como un destino competitivo para la producción audiovisual internacional. Con dos convocatorias realizadas (2022 y 2024), el programa ha impulsado 21 producciones internacionales, atrayendo inversiones directas por 45,9 millones de dólares y generando más de 19.000 puestos de trabajo.

Este informe analiza el impacto económico del programa, destacando su influencia en la inversión extranjera, la generación de empleo y el turismo. También pone en relevancia el estado de la industria audiovisual y el contexto regional de instrumentos similares.

Cash Rebate busca posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como un centro creativo internacional, atrayendo inversiones, aumentando el empleo, impulsando sectores relacionados como turismo y servicios, incrementando la visibilidad internacional mediante producciones internacionales de alto perfil.

El documento cuenta con un capítulo sobre la industria audiovisual (Cap 3) en el que se expone la evolución del sector y su relevancia económica a nivel global y local. Posteriormente, el capítulo Cash Rebate en Buenos Aires presenta la comparación con programas de otros países y detalla la implementación local. Por último, en el capítulo Efectos Económicos se muestran los impactos en inversión, empleo y turismo, y cuantifica el retorno fiscal del programa.

Principales datos del informe:

Inversión total movilizada	Generación de empleo	Valor Agregado Bruto	Efecto multiplicador
El **programa incentivó inversiones de 45.9 millones de USD** en el período 2022-2024 para 21 producciones internacionales. Del total, 88% correspondió a inversión internacional.	Se estimaron **19,095 empleos** totales, asociados a las producciones beneficiadas.	El **impacto económico ascendió a 71,3 millones de USD** entre los años 2022 y 2024.	Al vincular el monto invertido en esta política pública con el total del impacto económico, se obtiene que **cada dólar de impulso en el programa sirvió para traccionar USD 16,6 en la economía**.

2. Introducción

La industria audiovisual tiene un importante papel en el desarrollo económico, cultural y creativo de ciudades como Buenos Aires, que buscan posicionarse como centros creativos a nivel global. En este contexto, la Dirección de Industrias Creativas, Audiovisual y Software de la Ciudad de Buenos Aires ha implementado una política de incentivos a la producción bajo la modalidad de Cash Rebate, que ofrece a las productoras nacionales asociadas a internacionales un reembolso parcial de los costos incurridos durante la producción en la ciudad. Este programa no sólo busca atraer producciones audiovisuales de alto impacto, sino también estimular el crecimiento de la economía local mediante la generación de empleo, la dinamización del turismo y el fortalecimiento de sectores relacionados, como el de servicios y la infraestructura técnica.

Sin embargo, para determinar la efectividad de esta política, resulta indispensable llevar a cabo una evaluación de sus impactos. La implementación de incentivos económicos implica una asignación significativa de recursos públicos, lo que plantea la necesidad de justificar su eficacia en términos de retorno económico y social. En este sentido, la evaluación no sólo debe medir los resultados inmediatos, como el número de producciones y empleos generados, sino también los efectos indirectos y a largo plazo, tales como el fortalecimiento del ecosistema creativo, la proyección internacional de la ciudad y las oportunidades de formación y desarrollo para el talento local.

El presente informe tiene como propósito ofrecer una estimación detallada del impacto económico del programa de incentivos en la Ciudad de Buenos Aires a través de sus distintos tipos de impacto. Para ello, se analizarán los datos relacionados con la inversión realizada por las producciones beneficiadas, el gasto en servicios locales y la creación de empleo en diversos sectores. Estos impactos serán contrastados con los efectos más difíciles de cuantificar pero igualmente significativos, como el crecimiento del turismo asociado a la visibilidad de Buenos Aires en producciones internacionales, y la consolidación de la ciudad como un destino competitivo en la economía creativa global.

Además, este análisis cuantitativo será complementado con una evaluación cualitativa basada en entrevistas a productoras beneficiadas y no beneficiadas por el programa. Estas entrevistas permitirán identificar los principales factores que influyen en las decisiones de inversión de las productoras y su percepción sobre la efectividad del programa. Este enfoque ofrece una visión integral, ya que ayudará a identificar tanto las barreras o desafíos que enfrentan las productoras en el acceso a los incentivos, como las oportunidades de mejora que podrían potenciar los beneficios de la política en el futuro.

La justificación de esta evaluación radica en la necesidad de optimizar el diseño y la implementación del programa, maximizando su impacto positivo en la economía local. Asimismo, se espera que los hallazgos de este informe sirvan de guía para mejorar la competitividad de Buenos Aires como un destino fílmico internacional, ajustando la política de incentivos de manera que sea más accesible y eficiente. En las siguientes secciones, se abordarán los impactos económicos del programa, seguidos de un análisis cualitativo que refleje las experiencias y recomendaciones de los actores involucrados, con el propósito de generar propuestas concretas para el fortalecimiento de la industria audiovisual en la Ciudad.

3. Industria audiovisual

3.1. El sector audiovisual

La atención sobre la industria audiovisual, y creativa en general, aumentó en las últimas décadas, producto de que, además de su ineludible valor simbólico, contempla actividades que tienen importantes impactos directos e indirectos en la generación de valor agregado y de puestos de trabajo. Esto se da en un contexto global donde, gracias a las mejoras en las telecomunicaciones y los cambios tecnológicos, se transforman los modos de generación y distribución de contenidos y aumentan su comercio internacional, por lo que es parte de nuevos desafíos y oportunidades globales, como ser la deslocalización de los procesos productivos a escala global o la competencia internacional. Incluye distintos subsectores: cine, televisión, publicidad, videojuegos y, en los últimos años, transmedia y realidad virtual, gracias a la consolidación de las innovaciones digitales. Según la definición de García Leiva (2016) se entiende por industria audiovisual "al conjunto de procesos y actividades que tienen por objeto la creación, producción, distribución, exhibición o difusión de mercancías con contenido simbólico -sonidos y/o imágenes animadas- que pueden ser consumidas en algún tipo de soporte, a cargo de agentes como empresas o instituciones que participan en las mismas desde un punto de vista económico, político o cultural". El trabajo creativo, junto con el empleo de medios técnicos, son los insumos que en cada etapa permiten valorizar la producción. A lo largo de los últimos veinte años, a los actores tradicionales de la cadena de valor (prestadores de radiodifusión por vínculo físico y eléctrico, productoras, distribuidoras y exhibidoras, entre otros) se les han sumado nuevos agentes surgidos del entorno de Internet (plataformas OTT). A su vez, las dinámicas de cada uno de los eslabones de la cadena de producción están atravesadas por las intervenciones estatales mediante diversas regulaciones (nacionales y provinciales) y vinculaciones con agentes del exterior (Data Cultura (GCBA, 2019, p.9)).

La UNCTAD (2018) reconoce a las industrias creativas como un sector clave en la actualidad y los años venideros. Esto se debe no sólo al alto crecimiento sostenido que muestran en el nuevo siglo especialmente en el comercio internacional de bienes, en torno al 7% anual, y servicios, en donde **Argentina se encuentra en los primeros exportadores de servicios audiovisuales.** También, por el rol y las oportunidades de inversión que tendrá en los próximos años. Aquí se pueden identificar los siguientes aspectos claves para las industrias creativas: -las nuevas tecnologías suponen una caída de las barreras de transmisión de las ideas y la posibilidad de contratar servicios creativos; -migración de bienes creativos a servicios creativos y, en tal aspecto, abaratamiento de los costos; -cambio en los hábitos de consumo que implican más tiempo frente a pantallas (desde la mera migración de la práctica cultural como el diario de papel al online, hasta la generación de nuevos hábitos que compiten con otras prácticas como ver

La UNCTAD reconoce a las industrias creativas como un sector clave en la actualidad y los años venideros; por el rol y las oportunidades de inversión que tendrá en los próximos años.

transmisiones de videojuegos en lugar de asistir a eventos deportivos); -nuevas experiencias y tecnologías, que implican el desarrollo de realidad virtual, realidad aumentada e inteligencia artificial; -nuevas formas de comunicación de la información. Estos cambios tecnológicos son los que potencian otros cambios sociales y disponen a las industrias creativas en un rol central: al disminuir notablemente los costos de transacción y comunicación, se pueden brindar servicios a otros lugares del mundo; así como las nuevas dinámicas (redes sociales, por ejemplo), requieren estrategias de publicidad y diseño que antes no eran necesarias (la compra por internet genera un espacio deslocalizado de competencia).

La industria audiovisual se estructura en diversas etapas interconectadas que conforman una cadena de valor compuesta por la preproducción, producción, postproducción, distribución y exhibición. Cada una de estas fases implica la participación de distintos actores y recursos, generando un ecosistema complejo y dinámico.

El proceso comienza con la preproducción, que abarca la planificación y estructuración del proyecto. En esta etapa se desarrollan los guiones, se establecen los presupuestos, se buscan fuentes de financiamiento y se negocian acuerdos de coproducción. También se eligen las locaciones, se contratan los equipos técnicos y artísticos, y se gestiona la logística necesaria para la filmación. Las alianzas estratégicas en esta fase pueden reducir riesgos financieros y ampliar el alcance del producto final.

Luego, en la fase de producción o rodaje, se lleva a cabo la filmación del contenido audiovisual. Esta etapa implica la movilización de grandes equipos de trabajo, incluyendo directores, actores, técnicos de cámara, sonido, iluminación y vestuario, entre otros. La producción puede realizarse en estudios o en exteriores y su duración varía según el tipo de contenido y los recursos disponibles.

La posproducción es el siguiente eslabón, donde el material grabado se edita y se añaden efectos visuales y de sonido. Este proceso es clave para dar coherencia y calidad al producto final, e incluye la edición de video, el montaje, la corrección de color, la incorporación de efectos especiales y la mezcla de sonido. En el caso del cine, también se genera la copia final para su distribución en distintos formatos.

La distribución es el nexo entre la producción y la exhibición, y su función principal es gestionar los derechos y acuerdos para la comercialización del contenido en distintos mercados. Esto incluye la venta de formatos para televisión, plataformas de streaming, salas de cine y festivales. Las estrategias de distribución han evolucionado con la digitalización, permitiendo que los contenidos circulen de manera más rápida y en múltiples territorios.

Por último, la exhibición es la etapa en la que los contenidos llegan al público a través de diversas plataformas y medios. Tradicionalmente, el cine y la televisión han sido las principales ventanas de exhibición, pero el crecimiento del streaming y las plataformas de video a demanda (VoD) ha transformado significativamente el consumo audiovisual. Modelos como el SVoD (suscripción), TVoD (transaccional) y AVoD (basado en publicidad) permiten acceder a los contenidos de diferentes maneras, ampliando las opciones para los espectadores y redefiniendo la estructura del mercado. Las nuevas formas de negocio aceleraron la transición entre las distintas ventanas (en el pasado eran 3 meses entre el cine y el videocasete, el cable, y la televisión abierta; en la actualidad, con las plataformas, esas brechas se redujeron a semanas).

En conjunto, estas etapas conforman un entramado industrial que involucra tanto a empresas privadas como a organismos públicos y agentes internacionales. La convergencia tecnológica y los cambios en los hábitos de consumo continúan impactando en la configuración de la industria, promoviendo nuevas oportunidades y desafíos para los distintos actores del sector.

Gráfico 01. **Cadena de valor audiovisual**



Fuente: Data Cultura (GCBA, 2019).

Entonces, la importancia de las actividades creativas como traccionadoras de empleo y articuladoras de variadas actividades económicas lleva internacionalmente a que en los distinto niveles de Estado se adopten políticas públicas activas para el fomento de la producción (subsidios, créditos, áreas económicas especiales, devolución de inversión, normativas especiales, etc). Por ejemplo, en el caso de la industria audiovisual en la Argentina a nivel nacional se cuenta con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), y algunos de los estados provinciales cuentan con Film Commissions. Esto se debe a que los montos globales de inversión de la producción audiovisual se han incrementado fuertemente en los últimos años. En la actualidad, las líneas internacionales profundizan esta dirección ya que en las industrias creativas, en sentido contrario de la mayoría de los sectores de la economía, la pandemia aceleró internacionalmente la migración hacia el uso de nuevas tecnologías, por lo que el aumento acelerado de la demanda (especialmente streaming audiovisual y uso de videojuegos) supone años en donde se prevé existirán oportunidades de inversión. La actividad audiovisual, como cualquier otra, se inserta en un ecosistema productivo; por lo tanto, una variación en su nivel de actividad, supone una serie de encadenamientos vinculados a distintos factores que impulsan e incrementan su impacto tanto en volumen de producción, como de puestos de trabajo, y recaudatorios. Estos encadenamientos surgen porque confluyen en ella empleos de características diversas. Por ejemplo, sonidistas, técnicos, guionistas, programadores, diseñadores de efectos especiales, vestuaristas entre otros. También, generan encadenamientos de valor de los productos específicos. Molina, M., Fernández Massi, M., Guaita, N. y Bertin, P. (2021) realizan un análisis de encadenamientos productivos a partir de la Matriz Insumo Producto de la Argentina. En ella, es destacable que la producción audiovisual (comprendida dentro de Correo y comunicaciones, también junto con los servicios de radio y TV) presenta alta integración con el resto de la economía.

Esto implica que el desarrollo de esta actividad impacta en varios sectores y generan desarrollo de industria local más allá de sus ramas específicas, lo que se trata como efectos directos, indirectos, inducidos. En este caso el impacto directo refiere al empleo y producción del sector cinematográfico, comprendiendo todas las fases de la producción cinematográfica (preproducción, producción y postproducción), así como la distribución y la exhibición. El impacto indirecto, al empleo y producción fuera de la cadena de valor del sector cinematográfico, como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios de proveedores de sectores diversos se benefician indirectamente de las inversiones y del gasto de las

producciones. El impacto inducido, al Empleo y PIB que se genera gracias al consumo de bienes y servicios que realizan los empleados de los sectores que se benefician (en general ingresos medios y altos), directa o indirectamente, de las inversiones y gastos de las producciones. Además, la bibliografía identifica para la actividad audiovisual otro tipo de impacto, más allá de los encadenamientos, identificado como Spill-Over. Esto refiere al potencial de la actividad creativa y su vinculación con actividades no linealmente asociadas que adquiere una relevancia particular en el desarrollo de economías locales, ya que la industria audiovisual suele ser una ventana de conocimiento de las Ciudades, lo que redunda en beneficios económicos tangibles e intangibles: el desarrollo del capital humano, el turismo por la atracción de visitantes a las localizaciones, el desarrollo cultural y en el posicionamiento de un territorio[1] (Tom Fleming Creative Consultancy (2015)).

La industria audiovisual se inserta a través de producción exclusiva de cine, producción para cine, publicidades y TV (aquí se suman hoy las producción para plataformas on-demand y streaming) y videojuegos; y servicios de preproducción, postproducción y anexos. A su vez, esta producción presentan una serie de características propias:

> *"los distintos emprendimientos desarrollados en el ámbito de las productoras de cine, tv y publicidad descansan en una modalidad organizativa del trabajo por proyectos, con dispar continuidad en el tiempo. De ahí se derivan las características principales de su modelo productivo: una alta flexibilidad; diversificación de servicios prestados y sectores en los que interviene; subcontratación de servicios y rubros técnicos; fuerte articulación con el Estado Nacional, baja dotación de capital físico." Data Cultura (GCBA, 2019, p. 13)*

3.2. Situación de la industria audiovisual

Contexto Global

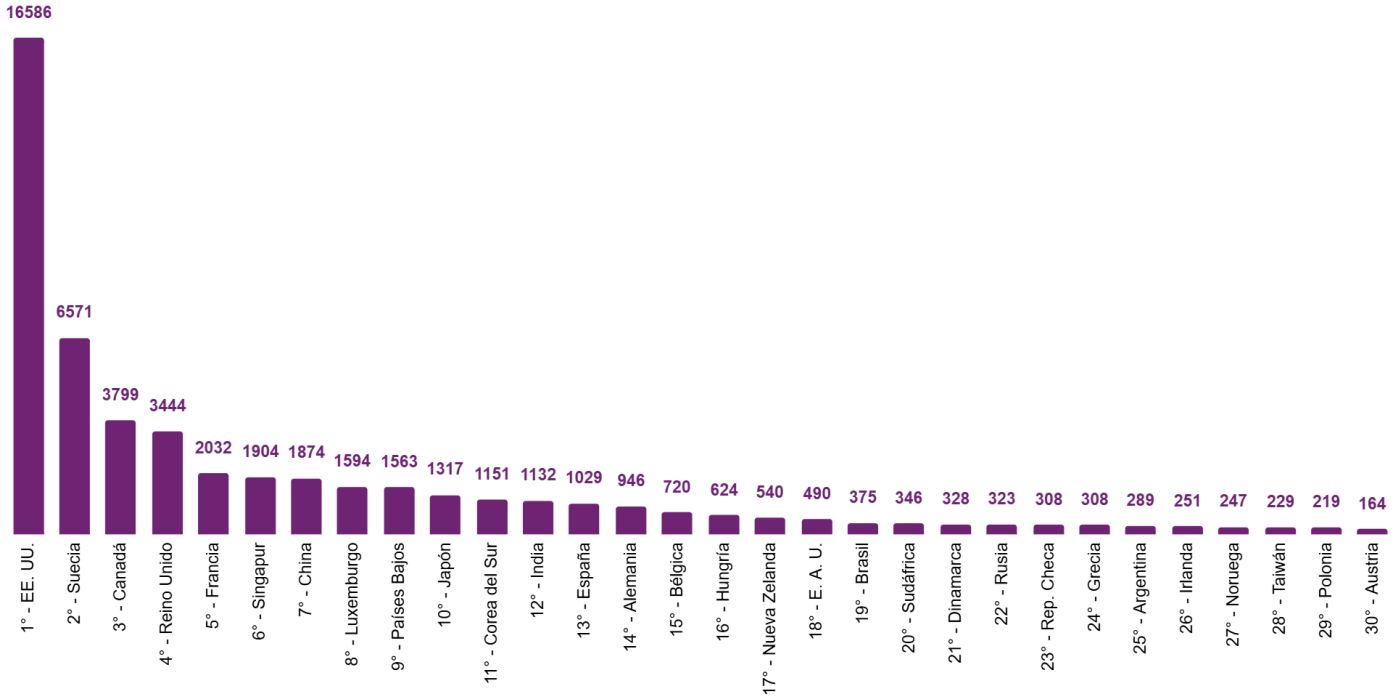
En 2024, el valor agregado del sector a la economía global fue de aproximadamente 2,8 mil millones de dólares (PwC, 2024). El crecimiento del sector ha sido impulsado por el aumento de las plataformas de streaming, la digitalización de los contenidos y los videojuegos. **Sólo la producción emplea a más de 14 millones (lo que puede alcanzar el doble si se toma en cuenta toda la cadena de producción).** La pandemia del Covid-19 aceleró aquellas transformaciones, mientras que los eslabones más tradicionales, como la exhibición, todavía presentan valores por debajo del 2020 (la recaudación global de taquilla fue de 34 miles de millones de dólares en 2024 frente a 42 en el 2019). Lo mismo sucede con la producción de cintas, en 2022 se produjeron más de 8.700, todavía por debajo del récord de 9.200 de 2019. El crecimiento sostenido de la India y China, y las plataformas de streaming se erigen como los principales sostenes de esta

En 2024, el valor agregado del sector a la economía global fue de aproximadamente 2,8 mil millones de dólares.

[1] Por ejemplo, en Escocia, el 20% de los turistas llegan influenciados por series, películas o libros (películas como Corazón Valiente, series como Outlander o libros como la saga de Harry Potter) Visit Scotland (2020).

tendencia, al aumentar la demanda de contenido audiovisual original (OMPI, 2024). Esto se observa al trabajar con los principales exportadores de servicios audiovisuales y conexos a nivel internacional. Donde históricamente EE.UU y Reino Unido se posicionaban en los primeros lugares, pero en la actualidad aparecen nuevos jugadores como Suecia (vinculado con plataformas como Spotify), China, Singapur. Argentina ocupa un lugar destacado en dicho mercado, al ocupar la posición 25° como máximo exportador de contenidos audiovisuales, al exportar en 2021 casi 300 millones de dólares. Este dato cobra relevancia si se considera su población y que dentro de Latinoamérica sólo es superado por Brasil (por delante de mercados como el colombiano y el mexicano).

Gráfico 02. **Principales países exportadores de servicios audiovisuales y conexos. En millones de dólares. 2021.**



Fuente: elaboración propia a partir de Trade Map.

Para consolidar estos intercambios, a lo largo del año, la industria audiovisual cuenta con una serie de mercados y festivales clave a nivel internacional. En febrero, se celebra el European Film Market en Berlín, Alemania, uno de los principales espacios de negocio para la industria cinematográfica. En marzo, tienen lugar eventos como FILMART en Hong Kong, China; el Mercado de Cine Iberoamericano en Guadalajara, México; y Series Mania en Lille, Francia, dedicado a la industria de las series. En mayo, destaca el Marché International du Film en Cannes, Francia, coincidiendo con el prestigioso Festival de Cannes. En agosto, el Santiago Festival Internacional de Cine en Chile reúne producciones latinoamericanas e internacionales. En septiembre, dos de los festivales más importantes del mundo captan la atención del sector: el Toronto International Film Festival en Canadá y el Festival de Cine de San Sebastián en España. Octubre es un mes clave para el cine asiático con el Asian Film Market en Busan, Corea del Sur, y el Tokyo International Film Festival en Japón, además de la

feria MIPCOM en Cannes, Francia, especializada en contenidos para televisión. Finalmente, en noviembre, América tiene protagonismo con Ventana Sur (tradicionalmente en Buenos Aires, Argentina, la última versión se realizó en Uruguay), un evento central para el cine latinoamericano, y el American Film Market en Los Ángeles, Estados Unidos, donde convergen compradores y productores de todo el mundo.

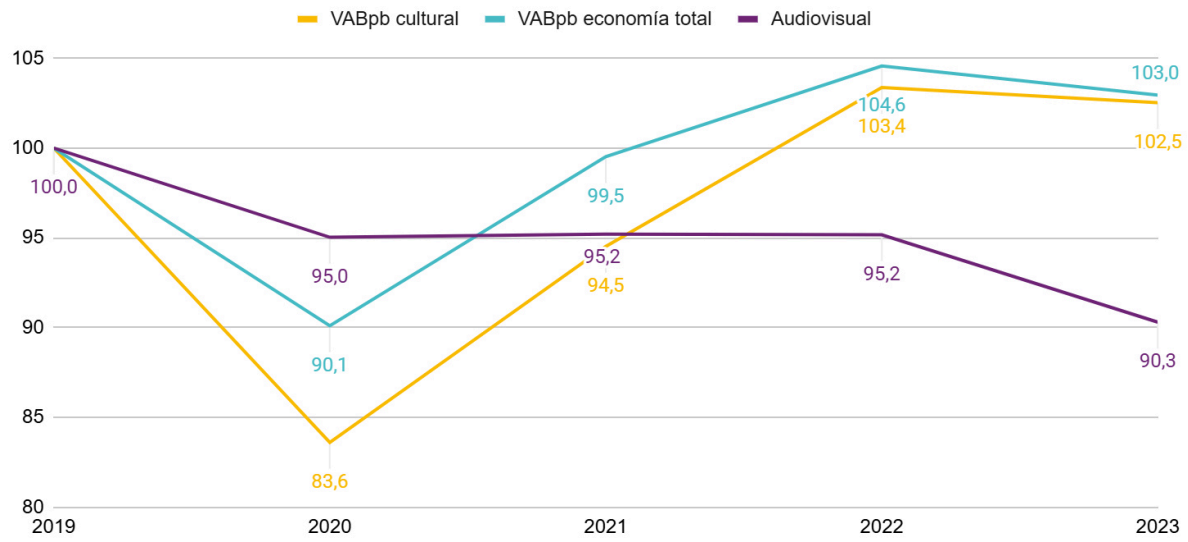
Argentina cuenta con distintas acciones para desarrollar e impulsar su industria y potenciar su rol en el mercado internacional. Por un lado, ha firmado diversos convenios y acuerdos de coproducción cinematográfica con varios países, fortaleciendo así la colaboración internacional en la industria audiovisual. Entre estos acuerdos destaca el Acuerdo sobre Relaciones Cinematográficas con el Reino de España, junto con un Acuerdo de Coproducción Argentina-España de aplicación provisoria. Además, el país cuenta con acuerdos bilaterales con Alemania, Francia, Brasil, Chile, Colombia, Italia, Marruecos, Uruguay, Venezuela, Canadá y México, facilitando la coproducción entre estas naciones y promoviendo el intercambio de talentos y recursos. A nivel regional, Argentina forma parte del Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana IBERMEDIA. Finalmente, el país también participa en el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica. Además de estos acuerdos bilaterales y regionales, Argentina se beneficia de diversos fondos de apoyo internacionales que impulsan el desarrollo de proyectos cinematográficos. Además del mencionado Programa Ibermedia, el Fond Suds Cinema, un fondo de apoyo para el cine independiente internacional; Euroimages, destinado a coproducciones europeas; SOFICA, un mecanismo francés para financiar la industria cinematográfica; el Hubert Bals Fund, que apoya a cineastas de países en desarrollo; el Sundance Institute, conocido por su apoyo a cineastas independientes, y el Festival de Rotterdam, que ofrece fondos para proyectos emergentes. Finalmente, el Mercosur Audiovisual - RECAM también otorga apoyo a proyectos de coproducción dentro del bloque regional, facilitando el intercambio y la colaboración audiovisual entre los países del Mercosur.

Contexto del Sector Audiovisual en Argentina

El valor agregado bruto (VAB) del sector audiovisual en Argentina fue de aproximadamente $480 millones USD en 2023, representando el 0.3% del PIB nacional (CSC (DNCN-SInCA)). **La industria audiovisual se considera un motor clave para la economía creativa del país, con un alto potencial exportador.** Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió con el total de la economía e incluso del sector cultural, la industria audiovisual todavía no recuperó su nivel de actividad previo a la pandemia de la COVID-19. Esta producción genera casi 97 mil empleos directos, incluyendo puestos en producción, postproducción, distribución, exhibición y señales de radio y TV. A partir de ese trabajo, se realizaron en 2023, 172 largometrajes, de los cuales 79 fueron de ficción, y, además, 644 producciones publicitarias (SICA, 2024).

El valor agregado bruto (VAB) del sector audiovisual en Argentina fue de aproximadamente $480 millones USD en 2023. Esta producción genera casi 97 mil empleos directos.

Gráfico 03. **Evolución del valor agregado del sector audiovisual, la cultura y el total de la economía en 2019-2023 (2019 = 100).**



Fuente: elaboración propia a partir de CSC (DNCN-SInCA)

Respecto a la exhibición, en 2023, asistieron 43.1 millones de espectadores a las 923 pantallas del país, aún lejos de los niveles previos a la pandemia, que rondaban los 50 millones de espectadores anuales. La producción local argentina representa alrededor del 15% de la taquilla anual. Parte de aquella caída, también se explica porque el consumo de contenidos audiovisuales a través de plataformas de streaming ha crecido exponencialmente. Según datos de la Encuesta Nacional de Consumos Culturales 2023, más del 60% de los hogares argentinos tiene acceso a plataformas como Netflix, Disney+ y Amazon Prime. Las producciones originales para plataformas digitales están ganando importancia. Argentina es un hub regional para la producción de contenido en español para estas plataformas, atrayendo cada vez más inversión extranjera.

Contexto del Sector en CABA

El rol de la Ciudad de Buenos Aires dentro de la industria audiovisual es central, ya que concentra la mayor parte de la actividad a nivel nacional (incluso en mayor proporción que su población).

Esto se verifica en los distintos indicadores de la cadena. Sólo en 2023 se rodaron en CABA 336 publicidades y 83 films, lo que supuso la mitad de la producción nacional (52% y 48%, respectivamente). Esta participación se mantiene constante a lo largo del tiempo (DEISICA). A través de ellos la industria emplea de manera directa a 44.297 puestos de empleo privado registrado, lo que representa casi la mitad del empleo generado por las Industrias Creativas y más del 2% del total de puestos de trabajo del sector privado de CABA.

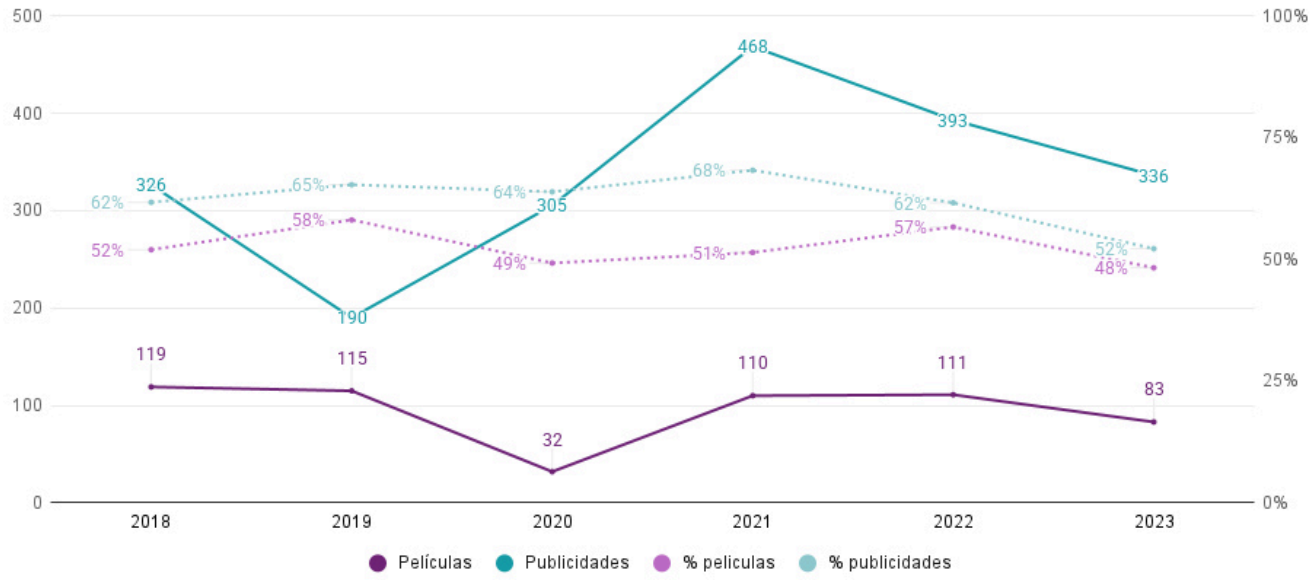
El rol de la Ciudad de Buenos Aires dentro de la industria audiovisual es central, ya que concentra la mayor parte de la actividad a nivel nacional.

Asimismo, en cuanto al aporte en términos de empleo de las distintas actividades sobre el total nacional, las productoras y distribuidoras de cine registran una participación superior al 75%, seguidos por las agencias de noticias, publicidad y TV y Radios. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires funcionan más de 500 productoras, lo que supone más de ⅔ de las productoras de cine y TV del país, lo que configura su centralidad a escala nacional. La ciudad se constituye como epicentro de la actividad cinematográfica del país. Se han registrado 54 carreras audiovisuales en la Ciudad de Buenos Aires, las que representan un 46% de las carreras audiovisuales del país (Data Cultura, GCBA, 2019).

Por último, al analizar lo que sucede con la exhibición, se aprecia que en 2023 en la Ciudad asistieron 8.128.882 espectadores a los cines, que realizaron un gasto de 10.976 millones de pesos (alrededor de 36 millones de dólares), los cuales suponen en torno a un quinto de los totales nacionales.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires funcionan más de 500 productoras, lo que supone más de 2/3 de las productoras de cine y TV del país, lo que configura su centralidad a escala nacional.

Gráfico 04. **Rodaje de películas y publicidades en CABA. En totales y como porcentaje del total nacional. Años 2018-2023**



Fuente: elaboración propia en base a DEISICA.

4. Cash Rebate BA

El programa de incentivos a la producción en la modalidad de cash rebate fue lanzado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en 2022 como parte de una estrategia más amplia para fortalecer la industria audiovisual local y posicionar a la ciudad como un destino competitivo a nivel internacional.

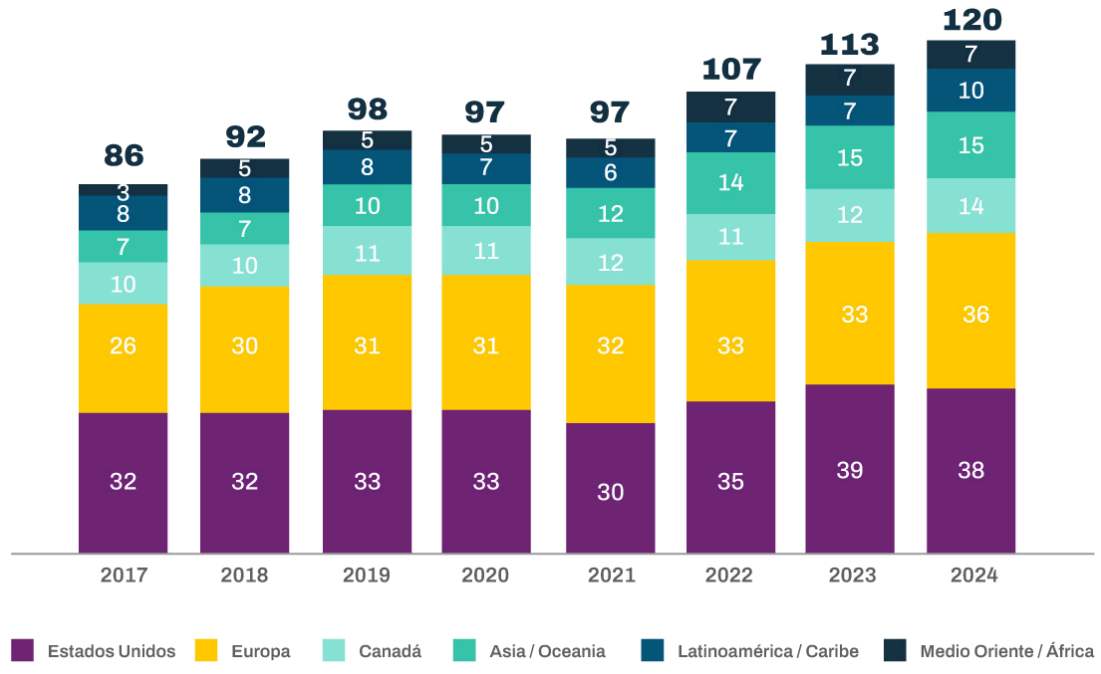
Inspirado en modelos exitosos implementados en otros países, como los programas de incentivos en Uruguay, Nueva Zelanda y Bélgica, Buenos Aires desarrolló su propia política de reembolsos para atraer producciones internacionales. Esta política busca fomentar inversiones directas en la ciudad, generar empleo y promover sectores estratégicos como el turismo y los servicios locales.

En esta sección se analizarán los programas existentes de Cash Rebate de la región; posteriormente se trabajará sobre la experiencia de la Ciudad de Buenos Aires, sus principales características y diseño. Posteriormente se analizarán los resultados de las primeras ediciones, a partir del procesamiento de las rendiciones presentadas.

4.1. Cash Rebate en la región e Iberoamérica

En los últimos años, **los incentivos a las producciones audiovisuales aumentaron a nivel global, fenómeno que se verifica en todas las regiones**. Este crecimiento que da cuenta del interés del mundo sobre la industria, producto de sus beneficios económicos, supone para los distintos países oferentes mayor competencia entre los destinos para atraer las inversiones, y el desarrollo de herramientas diversas que se adecúen a distintos perfiles.

Gráfico 05. **Incentivos a producciones audiovisuales a nivel global. 2017-2024**



Fuente: Olsberg. SPI. Cubre incentivos a nivel nacional, estatal y provincial. Datos correctos a octubre de 2024.

La región de América Latina y el Caribe no es excepción a esta tendencia. A continuación se analizarán los programas de incentivo a través de cash o tax rebate en la región.

Cuadro 01. **Programas de incentivos vigentes en América Central, del Sur y España.**

País - Región	Año de Inicio	Tipo de Incentivo	Porcentaje de Devolución	Monto Máximo de devolución
Argentina - Mendoza	2023	Cash Rebate	Hasta el 40%	150 millones de pesos (140.000 usd)
Brasil - Rio de Janeiro	2024	Cash Rebate	Hasta el 35%	700.000usd
Brasil - San Pablo & Rio de Janeiro	2021	Cash Rebate	Hasta el 35%	800.000 usd
Chile - Santiago	2024	Cash Rebate	Hasta el 30% (excepciones, 40%)	sin tope
Colombia	2012	Cash Rebate	Hasta el 40% (servicios audiovisuales), 20% (logísticos)	3.500 millones de pesos col (850.000 usd)
Costa Rica	2022	Tax Rebate	Hasta el 90% de impuestos	sin tope
España	2021	Tax Rebate	Escalonado: primer millón 30%, luego 25%	Hasta 20 millones de euros (films), 10 millones capítulos de series
España - Regiones especiales		Tax Rebate	Islas Canarias: Hasta el 50% para el primer millón de euros y 45% para el resto. País Vasco: Hasta el 70% bajo un sistema de tax credit. Navarra: Actualmente, 35%, con un aumento previsto al 50%. Combinable con nacional, límite 50% del costo total de producción y se requiere un gasto mínimo de un millón de euros en España.	Hasta 18 millones de euros
Islas Virgenes US		Mixto: Cash/Tax Rebate	Tax hasta el 17%; Cash hasta el 29%	500.000 usd
México	En discusión		Hasta el 35%	-
México - Jalisco	2023	Cash Rebate	Hasta el 40% (servicios audiovisuales), 20% (logísticos)	20 millones de pesos mexicanos (970.000 usd)
Panamá	2021	Cash Rebate	Hasta el 25%	-
República Dominicana	2021	Tax Rebate	Hasta el 25%	Sin tope
Trinidad y Tobago	2020	Cash Rebate	Hasta 12,5% o 35% escalonado según inversión (20% extra por mano de obra local)	4,4 millones de dólares
Uruguay	2019	Cash Rebate	Hasta el 25%	1 millones de dólares

Fuente: elaboración propia a partir de las páginas web de los distintos programas.

Argentina - Mendoza

Desde 2023, la provincia de Mendoza ofrece el programa Mendoza Audiovisual, un esquema de cash rebate destinado a promover la industria audiovisual local. Este programa permite reembolsar un porcentaje de los gastos realizados por las productoras en la región, fortaleciendo la economía creativa y la proyección de la provincia como destino de filmación, por lo que requiere que la inversión en Mendoza (proveedores de servicios y personal técnico y artístico mendocinos) sea del setenta por ciento (70 %) del total del presupuesto a desarrollarse en la provincia. El monto máximo de reembolso es del 40%, que puede alcanzar los 140 millones de pesos. En 2023 se adjudicaron 14 ganadores.

Brasil - Río de Janeiro
Iniciado en 2024, el programa de cash rebate en Río de Janeiro está diseñado para beneficiar tanto a productoras nacionales como internacionales. Ofrece reembolsos del 35%, que puede alcanzar los 700 mil dólares por proyecto.

Brasil - San Pablo
El programa de Cash Rebate de San Pablo fue el primero en implantarse en Brasil, desde 2021. El monto máximo asciende a alrededor de 800 mil dólares por proyecto.

Chile
El programa chileno lanzado en 2024 ofrece un reembolso de hasta un 30% de los gastos locales realizados en producciones audiovisuales. Incorpora un 10% más de reembolso como incentivo a filmar en regiones particulares. Este esquema busca posicionar a Chile como un destino competitivo para la filmación internacional, atrayendo proyectos que destaquen su geografía y talento local. El fondo cuenta con 3 millones de dólares estadounidenses de disponibilidad.

Colombia
Desde 2012, Colombia ha implementado un sistema de cash rebate conocido como "40-20". Este programa permite un reembolso del 40% de los gastos en servicios audiovisuales y del 20% en servicios logísticos, consolidándose como uno de los incentivos más atractivos de la región. Ya se ejecutaron bajo esta iniciativa más de 40 proyectos audiovisuales. El fondo cuenta con 3 millones de dólares estadounidenses de disponibilidad.

Costa Rica
En 2024, Costa Rica implementó una nueva ley de incentivos fiscales para el sector audiovisual, bajo la modalidad de tax rebate, ofreciendo reembolsos de hasta un 90% de los impuestos, para inversiones de mínimo 500 mil dólares.

España
Desde el 2021 España posee un sistema tax rebate el cual se aplica de manera escalonada, cubriendo el 30% del primer millón invertido y el 25% del monto restante, pudiendo devolverse hasta 20 millones de euros. Este programa está diseñado para atraer grandes producciones internacionales ya que posee topes de devolución diferenciado por producciones extranjeras y locales.
A su vez, el sistema se complementa con incentivos regionales que amplían el beneficio para desarrollar zonas específicas. Así, el retorno puede alcanzar el 50% del total.

Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Como muchos territorios de los Estados Unidos, Islas Vírgenes cuenta con su propio programa de incentivos para la producción audiovisual. Posee un esquema mixto, que contempla hasta un 29% de Cash Rebate, y un 17% de Tax Rebate; para alcanzar esos montos a su vez incluye distintos requerimientos (filmación en localidades, menciones, etc.). A su vez, exige un mínimo de gasto (250 mil dólares) y de mano de obra local (20%).

México - Jalisco
El programa de cash rebate de Jalisco, activo desde el 2023, ofrece un esquema similar al colombiano, un descuento del 40% de los gastos en servicios audiovisuales y hasta el 20% de los gastos en servicios logísticos audiovisuales. El monto máximo de reembolso es de 20 millones de pesos mexicanos por producción. En 2024 llevó el total de devoluciones de 6 a 9 millones de dólares (150 millones de pesos mexicanos).

México - Nacional (en discusión)
En 2024, se ha planteado la implementación de un incentivo fiscal a nivel nacional que ofrecería un reembolso del 20% sobre los gastos locales elegibles para producciones extranjeras filmadas en el país (que se sumaría al 16% de devolución actual del IVA). Este esquema aún está en discusión legislativa y no se han definido los montos máximos.

Panamá
Desde el 2021, el programa de incentivos fiscales de Panamá ofrece un reembolso del 25% en los gastos de producción local, con un enfoque en atraer producciones internacionales que destaquen las locaciones del país.

República Dominicana
Implementado en 2021, la República Dominicana ofrece un crédito fiscal transferible del 25% sobre los gastos locales de pre y posproducción, sin tope, sólo requiere una inversión mínima de 500 mil dólares.

Trinidad y Tobago
El programa de cash rebates de Trinidad y Tobago se encuentra vigente desde 2020. Presenta un esquema de topes escalonado, que busca atraer grandes inversiones internacionales y desarrollar la mano de obra local: para producciones de hasta 500 mil dólares, ofrece una devolución del 12.5% en gastos calificados, para aquellos de hasta 1 millón de dólares, un 15%; y para aquellas producciones de hasta 8 millones de dólares, un 35%. En todos los casos, se puede aplicar por un 20% extra por contratar mano de obra local. De esta manera, es posible acceder a una devolución de hasta 4.4 millones de dólares. También busca desarrollar la producción local, para ellos, el programa ofrece un esquema de 35% (+20%) sin importar el monto.

Uruguay
A partir de 2019, Uruguay implementa un sistema de incentivos audiovisuales. El fondo anual asciende a 12 millones de dólares, con reembolsos de hasta el 25%, para proyectos de hasta 3 millones de dólares, o el 20% si superan ese monto. Además, existe un 5% extra para proyectos de guionistas o directores locales, así como otros tipos de beneficios adicionales. La devolución máxima por proyecto es de hasta 1 millón de dólares, convirtiéndolo en uno de los esquemas más beneficiosos para los productores.

4.2. Resumen del Programa de Cash Rebate del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Principales Características del Programa

El programa de Cash Rebate de Buenos Aires permite a las productoras audiovisuales obtener un reembolso de un porcentaje de los gastos calificados realizados en la ciudad. Este incentivo financiero está diseñado para hacer más atractivo filmar en Buenos Aires y contribuir al desarrollo de la industria audiovisual local.

Entre las principales características del programa se destacan:

- **Elegibilidad**: Productoras locales o internacionales (con un partner local) que filmen proyectos audiovisuales (películas o series) en la Ciudad de Buenos Aires pueden solicitar el incentivo.
- **Cobertura de gastos**: El reembolso se aplica a gastos relacionados con la producción: servicios audiovisuales, salarios y logística.
- **Transparencia**: La selección de proyectos responde al resultado de una grilla de evaluación que contempla 16 ítems distintos, contemplando trayectoria de la productora, premios, montos y difusión comprometida, entre otros.

Incentivos

El programa de incentivos otorga un reembolso que puede llegar al 80% de los gastos calificados, con un tope de 75 o de 150 millones de pesos para las convocatorias de 2022 y 2024, respectivamente. Estos valores dependen del tipo de producción, la escala del proyecto y el monto invertido en la Ciudad.

Los principales aspectos de los incentivos fiscales incluyen:

- **Reembolso porcentual**: Las productoras que realicen gastos dentro de Buenos Aires en categorías elegibles pueden obtener un reembolso del 70% para los servicios audiovisuales y el pago de salarios, y de hasta el 30% para los servicios logísticos para la edición de 2022, y de 80/20 para la de 2024.
- **Gastos mínimos**: El programa establece un gasto mínimo requerido, de $100.000.000 y al menos 4 días de rodaje en la Ciudad de Buenos Aires, lo que asegura que solo las producciones con inversiones significativas en la ciudad puedan acceder al incentivo.
- **Gastos elegibles**: Estos incluyen la contratación de personal local, alquiler de locaciones, servicios de postproducción, entre otros.

Impacto Esperado y Beneficios

El programa de cash rebate está diseñado para generar diversos impactos económicos y culturales en la Ciudad de Buenos Aires. Entre los principales beneficios esperados se destacan:

- **Incremento en la inversión audiovisual**: Al atraer producciones internacionales, se inyectan recursos directos en la economía local, especialmente en sectores como hotelería, transporte, y servicios relacionados con la producción audiovisual.

- **Generación de empleo**: El programa fomenta la contratación de talento local, creando oportunidades de empleo tanto para trabajadores técnicos como artísticos.
- **Posicionamiento internacional**: Al ser seleccionada como sede de producciones internacionales, Buenos Aires se consolida como un centro creativo global, aumentando su visibilidad en la industria y atrayendo nuevos proyectos a largo plazo.

4.3. Resultados Convocatoria Cash Rebate

El programa de Cash Rebate cuenta en su haber con dos convocatorias realizadas, ambas con gran aceptación dentro de la comunidad audiovisual. La primera, realizada en octubre de 2022 contó con 34 proyectos inscritos, de los cuales fueron seleccionados y realizados 11. La segunda convocatoria se realizó en mayo de 2024, en la que se presentaron 23 proyectos, de los cuales se seleccionaron 10. Así, en total, **el programa de Cash Rebate impulsó 21 producciones audiovisuales atrayendo a importantes productoras locales e internacionales**[2]. De la iniciativa han participado más de 19 productoras locales y más de 12 productoras o plataformas internacionales.

A partir de analizar las rendiciones de ambas convocatorias, se puede conocer mejor la estructura de inversión de las producciones. Los gastos totales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) asociados a las convocatorias de Cash Rebate alcanzaron los $45,9 millones de dólares entre 2022 y 2024. De este total, los servicios audiovisuales representaron el 36,25% del gasto, con $16,6 millones, seguidos por los servicios logísticos audiovisuales, que sumaron $5,1 millones (11,23%)[3]. El mayor porcentaje del gasto se concentró en otros rubros no sujetos a reembolso, que totalizaron $24,1 millones (52,52%). Este es un dato relevante, ya que implica que las inversiones de las producciones no se limitan solamente al tope de reembolso. **Por otro lado, al analizar los orígenes de los fondos, la inversión extranjera directa en la CABA, se observa que estas alcanzaron los $40,4 millones, lo que equivale al 88,17% del gasto total, lo que supone un arribo de inversión de gran envergadura por fuera de la economía local.** Finalmente, el importe efectivamente reembolsado alcanzó los $4,2 millones[4], representando el 9,35% del gasto total. Por años, el gasto total en CABA fue de $30,5 millones en 2022 y de $15,3 millones en 2024, con una disminución relativa en los servicios audiovisuales y logísticos (de 50% a 42%) y un aumento de los gastos no sujetos a reembolso (de 49,78% a 58%).

Los gastos totales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) asociados a las convocatorias de Cash Rebate alcanzaron los $45,9 millones de dólares

[2] Para ver los detalles de los proyectos ganadores de la 1era edición consultar este link. Ganadores 2da edición consultar estos links: Nómina de ganadores y Alta de suplente.
[3] El programa y las rendiciones se realizaron en pesos argentinos. A los fines expositivos, se trabajará en dólares, adoptando el tipo de cambio oficial promedio del BCRA de los periodos de producción de cada convocatoria. Así, para la convocatoria 2022 se tomó como periodo de referencia octubre de 2022 a septiembre 2023, con un tipo de cambio de 231,58 ars/usd; y para 2024, de enero a noviembre de ese año, con un tipo de cambio de 906,83 ars/usd.
[4] Dado que la devaluación del peso frente al dólar fue mayor a lo previsto en los periodos analizados, el valor efectivamente reembolsado fue menor a las estimaciones previas.

Cuadro 03. **Resultados por rubro de las convocatorias 2022 y 2024. En dólares y porcentaje.**

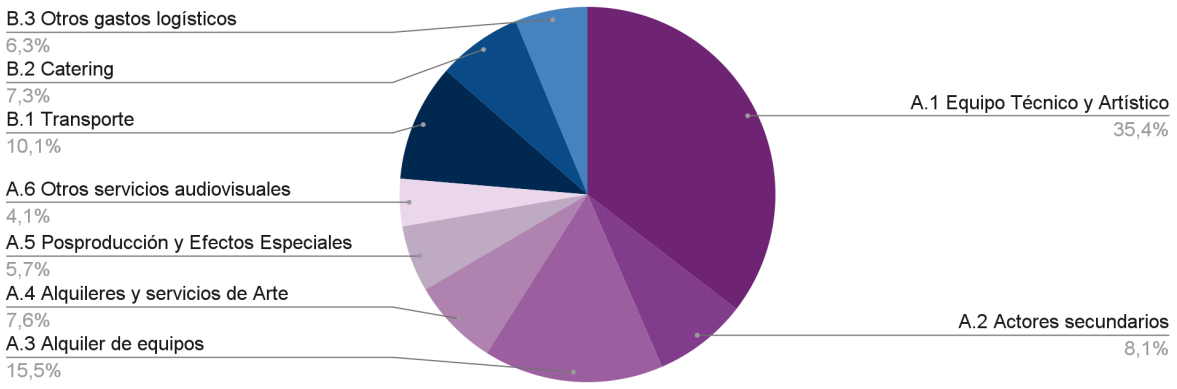
	2022	%	2024	%	Total	%
Gastos Totales en la CABA	**$30.558.101**		**$15.344.309**		**$45.902.410**	
A Servicios audiovisuales	*$11.709.986*	38,32%	*$4.928.805*	32,12%	*$16.638.791*	36,25%
B Servicios logísticos audiovisuales	*$3.637.662*	11,90%	*$1.515.835*	9,88%	*$5.153.498*	11,23%
C Otros gastos no sujetos a reembolso	*$15.210.453*	49,78%	*$8.899.669*	58,00%	*$24.110.122*	52,52%
Inv Extranjera Directa CABA	*$29.099.271*	95,23%	*$11.372.388*	74,11%	*$40.471.658*	88,17%
Importe a Reembolsar	$2.791.669	9,14%	$1.499.732	9,77%	$4.291.401	9,35%

Fuente: elaboración propia en base a rendiciones de Cash Rebate.

En la composición del gasto elegible por rubros en las convocatorias de 2022 y 2024, los servicios audiovisuales representaron el 70,4% del total, con el "Equipo Técnico y Artístico" como el rubro de mayor peso (35,4%). Le siguen "Alquiler de equipos" (15,5%) y "Actores secundarios" (8,1%), lo que indica una mayor diversificación del gasto dentro del sector. Los "Alquileres y servicios de Arte" tuvieron una incidencia menor (7,6%), mientras que "Posproducción y Efectos Especiales" y "Otros servicios audiovisuales" representaron el 5,7% y 4,1%, respectivamente.

Por otro lado, los servicios logísticos alcanzaron el 29,6% del total, con "Transporte" como el rubro más relevante (10,1%), seguido de "Catering" (7,3%) y "Otros gastos logísticos" (6,3%).

Gráfico 06. **Composición del gasto elegible por rubros de convocatorias 2022 y 2024. En porcentajes.**



Fuente: Elaboración propia en base a rendiciones Cash Rebate.

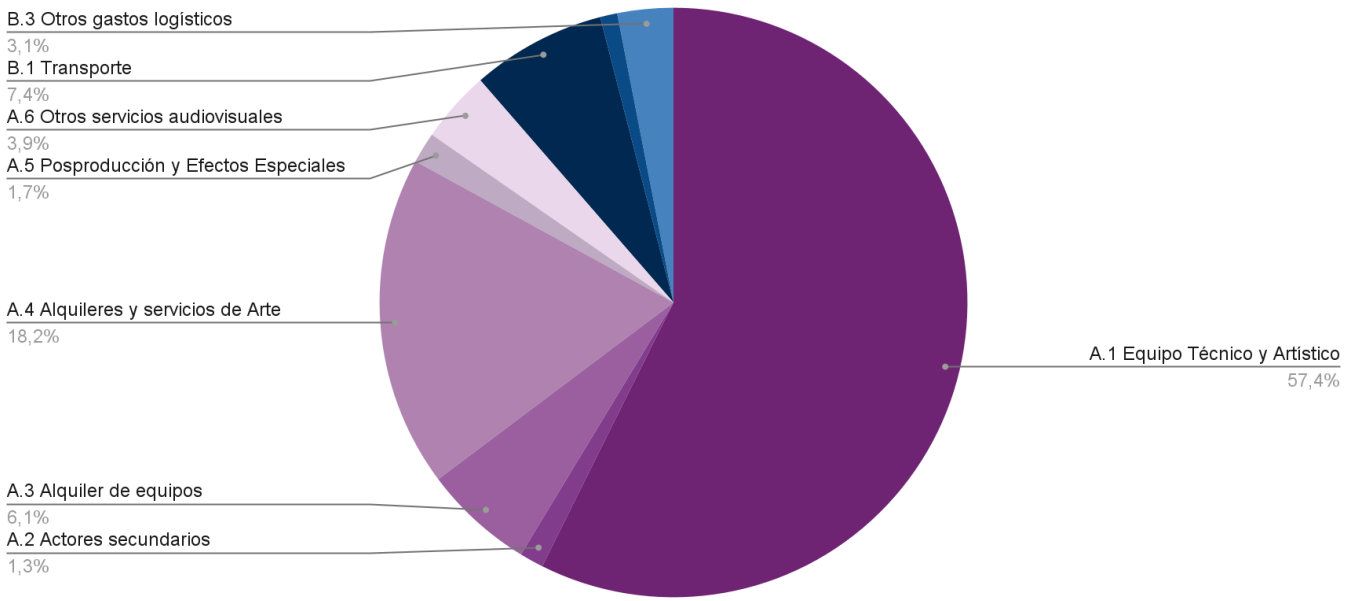
Además, al trabajar con las rendiciones de las producciones se buscó saber la estructura de las contrataciones, proveedores y personal, para conocer mejor el ecosistema del sector. Así se pudo establecer que la distribución de las contrataciones directas para

gastos elegibles en la industria audiovisual mostró una clara predominancia de los servicios audiovisuales, que en conjunto representaron aproximadamente el 83,5% del total. Dentro de este grupo, el rubro "Equipo Técnico y Artístico" se destacó con un 57,4%, reflejando la centralidad del capital humano en las producciones. Le siguieron "Alquileres y servicios de Arte" (18,2%) y "Alquiler de equipos" (6,1%), que evidencian la relevancia de los insumos técnicos y artísticos en la realización de proyectos. Otros servicios como "Posproducción y Efectos Especiales" (1,7%) y "Actores secundarios" (0,4%) tuvieron menor participación, lo que sugiere una menor incidencia relativa de estas áreas dentro del total de inversiones.

Por otro lado, los servicios logísticos representaron el 16,5% de las contrataciones, con "Transporte" (7,4%) como el rubro más significativo dentro de este grupo, lo que resalta la necesidad de movilidad dentro de las producciones audiovisuales. "Otros servicios audiovisuales" (3,9%) y "Otros gastos logísticos" (3,1%) también tuvieron una participación relevante, sugiriendo un espectro de gastos diversos que incluyen soporte técnico y operativo. En contraste, "Catering" (0,9%) tuvo una incidencia menor, aunque sigue siendo un gasto básico en la producción.

Esta distribución reafirma la preponderancia de los servicios audiovisuales en la estructura de costos del sector, con una participación notable de la contratación de talento técnico y artístico, mientras que los servicios logísticos, aunque indispensables, representan una proporción significativamente menor dentro del esquema general de inversión.

Gráfico 07. **Composición de las contrataciones directas para gastos elegibles. En totales y porcentajes.**



Fuente: Elaboración propia en base a rendiciones Cash Rebate.

5. Efectos económicos del programa

A partir de los datos de las convocatorias de Cash Rebate de 2022 y 2024, se busca estimar el impacto económico del programa en distintos niveles en la economía local. El análisis se enfoca en cuatro grandes efectos: directo, indirecto, inducido y derrame, abarcando, entre otras, variables clave como el Valor Agregado Bruto (VAB), los puestos de trabajo generados y la recaudación fiscal.

Cuadro 04. **Efectos y variables**

	Efecto Directo	Efecto Indirecto + Inducido		Efecto Derrame
Valor Agregado Bruto	x	x	+	x
Puestos de trabajo	x	x		x
Recaudación	x	x		x

Fuente: elaboración propia.

En donde el efecto directo refiere al gasto directo realizado por las productoras en la contratación de personal, la compra o alquiler de bienes y servicios locales; el efecto indirecto se vincula con los efectos económicos generados en las empresas que proveen bienes y servicios a la industria audiovisual, es decir, la cadena de valor vinculada. A su vez, el efecto inducido es el consumo de bienes y servicios que realizan los empleados de los sectores que se benefician, directa o indirectamente, de las inversiones y gastos de las producciones. Por último, el efecto derrame es potencial de la actividad creativa y su vinculación con actividades no linealmente asociadas que adquiere una relevancia particular en el desarrollo de economías locales.

Estos estimadores permitirán evaluar la capacidad del Cash Rebate para dinamizar la economía, fortalecer la industria audiovisual y generar ingresos fiscales sostenibles, ofreciendo una visión integral sobre su impacto estructural en el sector y más allá.

5.1. Efecto Directos

Son los efectos económicos inmediatos y tangibles derivados de una actividad o inversión específica, en este caso, la producción audiovisual dentro de un área geográfica. Estos impactos incluyen el gasto directo realizado por las productoras en la contratación de personal, la compra o alquiler de bienes y servicios locales (como equipos, locaciones, catering, etc.).

Ejemplos:

- Pago de salarios a técnicos, actores y empleados locales.
- Gasto en la contratación de servicios de producción, como alquiler de equipos, transporte, hospedaje, y catering.
- Inversiones en la infraestructura de rodaje, estudios o locaciones.

Así, en nuestro análisis, este efecto se corresponderá con el Valor Agregado Bruto de los gastos de producción[5]. Para establecer el Valor Agregado, se toma el valor de la inversión total como valor bruto de producción y se aplicará la relación entre ambos calculada para el desarrollo de una producción audiovisual en Argentina (INCAA, 2022)[6]. Entonces, considerando los 45.9 millones de dólares del gasto total de las productoras como VBP, y aplicando el coeficiente de 0.75, se obtiene un VAB directo de 30.6 millones de dólares.

Empleo

A partir de la información disponible, se estimó el total de puestos de trabajo directo para las convocatorias de Cash Rebate[7]. A través de lo rendido, se conoció que el monto de inversión requerido para generar un puesto de trabajo directo es de 7.043 USD por puesto. Proyectando sobre el total de gasto directo, se obtiene que para ambas ediciones, se generaron 6.517 puestos de trabajo directos[8]. Cabe destacar que esta estimación no refleja el salario de los trabajadores (el cual sería de aproximadamente 2600 usd por puesto), sino el gasto total necesario para sostener cada empleo directo dentro del esquema productivo.

---

[5] Las relaciones de las actividades dentro de una economía surgen a partir del Sistema de Cuentas Nacionales, el cual permite cuantificar, relacionar y comparar intertemporalmente las actividades económicas y sus usos, a través de técnicas homogéneas de elaboración. Esta información se vuelca en cuadros sintéticos: la Matriz Insumo-Producto (MIP) y el Cuadro de Oferta y Utilización (COU).

La MIP es una representación de las transacciones intersectoriales de la economía, que muestra cómo los sectores productivos están interrelacionados. Es una herramienta central para medir los efectos indirectos e inducidos, y se basa en dos matrices: matriz de oferta, la cual muestra los bienes y servicios ofrecidos por cada sector; y la matriz de demanda, que refleja cómo esos bienes y servicios son utilizados por otros sectores, como insumos en su producción. Además, el COU permite identificar los sectores económicos involucrados en una cadena de valor específica y cómo interactúan entre sí vinculando la Oferta (productos y servicios ofrecidos por las empresas de un sector) con su (productos y servicios demandados como insumos por otros sectores o por los consumidores finales).

Estos cuadros son la base para calcular el Valor Agregado Bruto (VAB) de la actividad, que se mide restando el consumo intermedio (CI) del valor bruto de la producción (VBP). Así:

VAB = VBP - CI

Donde el **VAB** es el valor económico que un sector específico añade al producto final. La suma de los VAB de todas las actividades de la economía conforman el Producto Interno Bruto (PIB). El **VBP** es el valor total de todos los bienes y servicios producidos por una actividad en un período de tiempo. Incluye tanto los bienes intermedios como los finales. El **CI** representa los bienes y servicios utilizados como insumos en la producción de otros bienes. Es el costo de los insumos necesarios para generar la producción final. Estos insumos, los cuales a su vez conllevan su propio valor agregado, se vincularán con el efecto indirecto, al ser traccionados por la producción de otro sector.

[6] El trabajo del INCAA (2022) presenta distintos escenarios de para el cálculo de VBP y VAB para la industria audiovisual en su conjunto. Como en el presente trabajo el impacto sólo se relaciona con la producción de films, y no del resto de la cadena, se consideran los indicadores para el escenario que allí se presenta como “largometraje de ficción audiencia baja”. En él, el VBP total es de 12 millones de pesos, y el VAB de 8 millones de pesos, dando una relación VAB/VBP de 0.75.

[7] Hay que tener en cuenta que la mitad de la inversión de las productoras no está rendida, dado que excede los montos sujetos a reconocimiento, por lo tanto se busca estimar el total de puestos de trabajo vinculados.

[8] Este valor contempla la cantidad de puestos de trabajo directo totales entre ambas ediciones. Dado la particularidad de la producción audiovisual, la cual es temporal, este valor no supone empleo permanente. Para realizar esa equivalencia, se suele utilizar el concepto de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (ETC); dada la duración promedio de una producción audiovisual y los montos de salario, se podría suponer una relación 4:1 entre puestos de trabajo del sector y ETC. Además, se recuerda que el valor corresponde al total del impacto del programa, realizado en dos años.

Cuadro 05. **Estimación de puestos de trabajo directos generados por Cash Rebate.**

Gasto por puesto de trabajo	7.043 usd
Gasto total 2022 y 2024	45.902.410 usd
Puestos de Trabajo directo 2022 y 2024 -est.-	6517

Fuente: elaboración propia.

Recaudación

Se consideran como recaudación fiscal a los fines del cálculo las devoluciones de Cash Rebate y el Ingreso Bruto.

Mientras que las devoluciones de Cash se obtienen de manera directa del programa, la información de IIBB se debe estimar. Para ello, se tomó en cuenta que cada rama de la producción audiovisual puede tener distinto porcentaje de IIBB (por ejemplo, los servicios audiovisuales están exentos, mientras que el transporte tiene una alícuota del 2%), por lo que se adoptó la estructura de costos y sectores de un film promedio internacional (no se tomó la información de rendición para la estructura porque no contempla el detalle del total del gasto, sólo de lo que se rinde), sobre la cual se aplicó la alícuota correspondiente en CABA para obtener el valor promedio de una producción el cual resultó del 2,42%. A su vez, se estimó el valor promedio de recaudación de IIBB de la economía en 3,1% (lo cual servirá para estimar la recaudación para los otros efectos). De esta manera, se obtuvo una estimación de recaudación de IIBB de 1,09 millones de dólares, que teniendo en cuenta la inversión de 4,29 millones del Cash Rebate, suponen una erogación directa de 3,18 millones.

Cuadro 06. **Estimación de recaudación directa generada por Cash Rebate**

VBP	45.902.410 usd
% IIBB	2,42%
Recaudación IIBB	**1.109.920 usd**
Cash Rebate	-4.291.401 usd
Recaudación GCBA (IIBB - Cash)	**-3.181.481 usd**

Fuente: elaboración propia.

5.2. Efecto Indirectos e Inducidos

A partir de los impactos directos, es posible observar los encadenamientos productivos que estos poseen: los efectos indirectos e inducidos.

Los efectos indirectos se refieren a los efectos económicos generados en las empresas que proveen bienes y servicios a la industria audiovisual, es decir, la cadena de valor vinculada. Estos impactos ocurren cuando los proveedores locales (empresas de catering, alquiler de equipos, transporte, entre otros) experimentan un aumento en la demanda debido a la actividad audiovisual y, a su vez, incrementan sus propias actividades económicas, generando empleos y comprando insumos a otros proveedores.

Ejemplos:

- Una empresa de catering local que, debido a la demanda de las productoras, debe contratar más personal y adquirir más insumos.
- Alquiler de transporte y logística para el personal y el equipo de rodaje, que a su vez genera demanda para otras empresas.
- Servicios subcontratados como seguridad, limpieza o postproducción que se activan en la cadena de producción.

Los efectos Inducidos, por su parte, son los efectos económicos generados por el gasto de los empleados que reciben ingresos gracias a la producción audiovisual, tanto en empleos directos como indirectos. En otras palabras, se refiere al gasto adicional en la economía local debido a los salarios que los trabajadores gastan en bienes y servicios (por ejemplo, vivienda, alimentos, entretenimiento).

Ejemplos:

- Técnicos de cine que, con sus salarios, consumen en restaurantes locales o realizan compras en comercios.
- Empleados de empresas de servicios vinculadas a la producción que utilizan sus ingresos para pagar alquileres, adquirir productos o servicios en la ciudad.

En el análisis, los efectos indirecto e inducido, serán obtenidos a través de multiplicadores del efecto directo, éstos se refieren a cómo un gasto inicial (en un sector como el audiovisual) genera efectos adicionales en la economía, tanto en el consumo intermedio (impactos indirectos) como en el consumo final (impactos inducidos). Por ello, el siguiente paso será la identificación de los

Las estimaciones en torno al valor de los multiplicadores varían de acuerdo a la zona geográfica y a la información disponible. Un estudio de Olsberg (2020)[9] sobre multiplicadores en la industria audiovisual encontró que el efecto del multiplicador indirecto+inducido para la producción del sector se encuentra entre 1.33 y 1.35, dependiendo de la localización (esto es, por $1 gastado directamente por una productora, se generan $1,35 adicionales). A su vez, este indicador, considerado para los puestos de trabajo, oscila entre 1.26 y 2.72. Para la región de América Latina, estos valores son de 1,33 y 1.93, respectivamente, ambos por debajo del promedio global, de 1.34 y 2.23, estos últimos serán los que se aplican para el cálculo.

Resultados

El impacto indirecto e inducido de la política de Cash Rebate en el sector audiovisual, medido por el Valor Agregado Bruto (VAB), asciende a $40,7 millones. Este cálculo se realiza aplicando el multiplicador que refleja los efectos secundarios generados por los gastos iniciales en el sector audiovisual.

En cuanto al empleo, el impacto indirecto e inducido resulta en la generación de 12.578 empleos, nuevamente calculado mediante el multiplicador específico. Este indicador refleja el efecto en sectores como servicios, comercio y otros que se ven beneficiados por el

[9] La revisión de bibliografía nacional e internacional arrojaba multiplicadores con pequeñas variaciones. Se optó por aquella de menor cuantía, planteando un escenario conservador. Ver Apricus (2022), INCAA (2022), Olsberg (2020).

dinamismo generado por el sector audiovisual.

Finalmente, por el lado de los impuestos, el impacto indirecto e inducido sobre Ingresos Brutos (IIBB) es de $1,26 millones, al tomar el 3,10% establecido como alícuota promedio de la economía, lo que destaca la contribución fiscal secundaria generada por el programa.

Cuadro 07. **Cálculo y resultados de los efectos indirecto e inducido.**

Concepto	Ef. Directo	Multiplicador	Ef. Indirecto + Inducido
Impacto económico	30.601.607 usd	*1,33*	**40.700.137 usd**
Empleo	6.517	*1,93*	**12.578**
IIBB		*3,1% (del impacto inducido)*	**2.725.281 usd**

Fuente: elaboración propia.

5.3. Efecto Derrame

Por último, el efecto derrame o spill-over se refiere a los efectos indirectos y difusos que una actividad económica tiene sobre otros sectores de la economía y sobre la sociedad a largo plazo. Estos impactos suelen ser menos tangibles y más difíciles de cuantificar, pero su relevancia puede ser significativa especialmente en las industrias creativas cuyos productos poseen valor simbólico. Los impactos de derrame pueden afectar la economía, la cultura, la educación, la innovación tecnológica y la visibilidad de una región. Entre los que principales se identifican:

- El **posicionamiento de Buenos Aires** como un destino atractivo para el turismo debido a su aparición en producciones internacionales de alto perfil (lo que se conoce como screen-tourism).
- El **fomento del talento local**: técnicos, actores y directores que ganan visibilidad y experiencia al trabajar en producciones internacionales, lo que puede atraer más proyectos en el futuro.
- **Desarrollo de infraestructuras**: inversión de capital en infraestructura, como estudios de producción compartida, posproducción o efectos especiales.
- **Innovación tecnológica**: la llegada de grandes producciones puede promover el uso de nuevas tecnologías.
- **Sinergias culturales**: el intercambio entre la industria audiovisual local e internacional puede generar nuevos proyectos creativos y colaboraciones internacionales, impactando positivamente en otras industrias culturales.

Como se observa su importancia radica no sólo en el corto sino también en el impacto del programa en el largo plazo. Y si bien son más difíciles de cuantificar, se pueden estimar utilizando modelos econométricos, modelos de preferencias reveladas, encuestas específicas o análisis de impacto social-cultural. Para el actual análisis sólo se tomará como referencia el cálculo de turismo de pantalla.

A tal propósito, se toman los totales de visitantes, gasto y empleo del sector, y sobre ellos se aplica la parte proveniente al turismo de pantalla. Como no existe información directa dicha participación se estima de la siguiente manera:

- Se toma como referencia la participación de turismo de pantalla sobre el total de turismo en Reino Unido en 2019, el cual alcanzó los 3.14%[10].
- Se calcula el efecto de las producciones de cash rebate (11) sobre el total de las producciones audiovisuales del total de rodajes en CABA en 2023 (83), representando un 13,25%.
- Se aplica este coeficiente al turismo de pantalla estimado, obteniendo que 0,42% del turismo total en CABA podría atribuirse específicamente a rodajes con cash rebate[11].

Se extrapola esta relación a los datos turísticos de CABA para estimar el posible impacto del sector audiovisual en el turismo local, sobre el gasto turístico, la recaudación de ingresos brutos (IIBB) y el empleo.

Así se estima que de los 2.008.124 turistas internacionales que recibió la ciudad en 2023, 8.350 estarían motivados por producciones audiovisuales, lo que conlleva un gasto de 6,8 millones de USD adicionales en la Ciudad. Sobre la base de la relación del gasto con la recaudación impositiva, el turismo vinculado al sector audiovisual aportaría 212.035 USD en IIBB. Y por último, aproximadamente 629 puestos de trabajo en sector turístico estarían asociados al turismo de pantalla.

Cuadro 08. **Cálculo y resultados del turismo por pantalla.**

Monto	Total	Multiplicador	Efecto Por Pantalla
Cantidad Turistas 2023	2.008.124	*0,42%*	**8.350**
Gasto Turistas 2023	1.644.852.101 usd	*0,42%*	**6.839.850 usd**
Empleo	151.374	*0,42%*	**629**
IIBB		*3,1% (del gasto por pantalla)*	**212035 usd**

Fuente: elaboración propia.

5.4. Resultados

Este análisis permite comprender con mayor precisión la relación entre los incentivos otorgados y la capacidad del sector audiovisual para generar empleo, aportando una base empírica para evaluar la eficacia del programa en la dinamización del mercado laboral.

Los resultados presentados reflejan la estimación de los principales indicadores económicos asociados al sector audiovisual para los años 2022 y 2024, así como la acumulación del impacto en el período 2022-2024. Así se puede evaluar tanto los efectos directos en el sector como los encadenamientos indirectos sobre la economía en su conjunto.

[10] Se parte del dato del turismo extranjero total en el Reino Unido fue de 28,448 millones de libras en 2019 y que para ese año recibió el .

[11] Esto establecería un mínimo de turismo de pantalla al no contemplar al turismo nacional y al suponer el impacto de todos los rodajes iguales, siendo los proyectos de Cash Rebate los de mayor envergadura.

Cuadro 09. **Resultados de valor agregado, puestos de trabajo y recaudación para Cash Rebate 2022 y 2024. En dólares y puestos de trabajo.**

	2022			2024			Cash Rebate 2022+2024	Efecto derrame *(turismo por pantalla anual)*
Concepto	**Ef. Directo**	**Ef. Indirecto + Inducido**	**Total**	**Ef. Directo**	**Ef. Indirecto + Inducido**	**Total**		
Impacto económico	20.372.067	27.094.849,56	47.466.917	10.229.540	13.605.287,63	23.834.827	**71.301.744**	**6.839.850**
Empleo	4.339	8.373	12.712	2.179	4.205	6.383	**19.095**	**629**
Cash Reb	-2.791.669		-2.791.669	-1.499.732		-1.499.732	**-4.291.401**	
IIBB	738.895	839.940	1.578.835	371.025	421.764	792.789	**2.371.625**	**212.035**
Total Recaudación	-2.052.77	839.940	-1.212.834	-1.128.707	421.764	-706.943	**-1.919.776**	**212.035**

Fuente: elaboración propia.

Impacto económico

- 21 producciones fueron impulsadas por el programa, 11 en la primera convocatoria (2022) y 10 en la segunda (2024).
- En 2022, el programa incentivó una inyección en la economía de 30,6 millones de USD, mientras que para 2024, lo hizo por 15,3 millones de USD. Sumando ambos períodos, el impacto bruto en la economía alcanza los 45,9 millones de USD
- En términos de Valor Agregado (VA), el impacto directo en 2022 fue de 20,3 millones de USD, a lo que se suman 27.1 millones de USD de efecto indirecto e inducido, alcanzando un impacto total de 47,5 millones de USD en la economía. Para 2024, estos valores ascendieron a 10, 2 millones de USD y 13,6 millones de USD, respectivamente, para un aporte total de 23,8 millones de USD en la economía. Así, entre ambas convocatorias, el impacto total fue de 71.3 millones de USD.

Impacto en el Empleo

- Las producciones impulsadas generaron 4.339 puestos de trabajo directos en 2022 y 2.179 en 2024, mientras que los efectos indirectos e inducidos llevaron el total de empleo generado en la economía a 12.712 y 6.383 en cada año respectivamente.
- En términos acumulados, **la política de incentivos permitió la creación de 19.095 puestos de trabajo en la economía en el período 2022-2024, reforzando el rol del sector audiovisual como dinamizador del empleo.**

Retorno Fiscal y Eficiencia del Incentivo

- El programa de cash rebate representó un desembolso de 2,79 millones de USD en 2022 y 1,49 millones de USD en 2024, sumando un total de 4,29 millones de USD en incentivos en el período[12].

[12] Dado que la devaluación del peso frente al dólar fue mayor a lo previsto en los periodos analizados, el valor efectivamente reembolsado fue menor a las estimaciones previas.

- Al vincular el monto invertido en la política con el total del impacto económico, de 71,3 millones de USD, se obtiene que **cada dólar de impulso de la política sirvió para traccionar 16,6 en la economía**
- La recaudación por Ingresos Brutos (IIBB) derivada del impacto directo del sector fue de 738.895 USD en 2022 y 371.025 USD en 2024. Además, al considerar la recaudación sobre los efectos indirectos e inducidos, el valor total alcanza los 1.8 millones de USD para 2022 y los 0,8 millones en 2024, de manera que el impacto total en IBB se estima en 2.4 millones en el bienio.
- Considerando la recaudación fiscal total, **el retorno del incentivo** fue del 56,56% en 2022 y del 52,86% en 2024, con un retorno acumulado del **55,26%** en el período 2022-2024.

Efecto por turismo de pantalla

- Al incorporar al análisis el impacto en el turismo por pantalla internacional, se puede estimar un incremento anual de 8.350 turistas más en la Ciudad (el 0.42% del total del turismo).
- Estos turistas extra suponen un gasto de 6,8 millones de USD en la Ciudad en diversos rubros asociados.
- Ese gasto requiere 629 puestos de trabajo vinculados a las actividades turísticas.
- También, el gasto turístico adicional supone una recaudación extra de 215 mil USD a través de IIBB.

El análisis evidencia que el programa de incentivos al sector audiovisual generó efectos económicos positivos, tanto en términos de producción y valor agregado como en la generación de empleo.

El retorno fiscal se mantiene por encima del 50%, lo que indica que, si bien el programa no se autofinancia completamente en términos de recaudación directa, sí genera un impacto significativo en la economía y en el empleo, justificando su continuidad como herramienta de política pública para el desarrollo del sector audiovisual y sus encadenamientos productivos.

Conclusiones y Recomendaciones

El programa de Cash Rebate ha demostrado ser una herramienta efectiva para atraer inversiones y fortalecer la industria audiovisual en Buenos Aires. Su impacto positivo se refleja en la generación de empleo, el aumento de la inversión extranjera y el impulso al turismo vinculado al sector audiovisual. No obstante, existen oportunidades de mejora para maximizar sus beneficios y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Conclusiones:

1. **Consolidación de Buenos Aires como destino audiovisual:** La ciudad ha logrado posicionarse como un polo atractivo para productoras internacionales, fortaleciendo su ecosistema creativo.
2. **Dinamización económica:** Los incentivos han generado un efecto multiplicador en sectores conexos como hotelería, transporte y servicios técnicos.

3. **Retorno fiscal y empleo:** A pesar de no autofinanciarse completamente, el programa ha mostrado un retorno fiscal significativo y ha contribuido a la creación de empleo en múltiples niveles.
4. **Competencia internacional:** Para seguir siendo competitiva, Buenos Aires debe considerar ajustes en los porcentajes de reembolso y en la accesibilidad del programa frente a otros mercados regionales con incentivos similares.

6. **Percepción del programa**

De manera complementaria al análisis económico de esta herramienta, se desarrollaron una serie de encuestas a productoras de la Ciudad de Buenos Aires que aplicaron a los beneficios del programa, incluyendo beneficiadas y no beneficiadas por la política. Las preguntas exploran la experiencia general con el programa.

6.1. Experiencia general con el programa

El primer aspecto a destacar fue la amplia diversidad de canales de comunicación mencionados por parte de las productoras. Si bien se mencionan algunos esperables como los medios de prensa especializados y diversas redes sociales; se destaca en varias oportunidades el contacto directo por las responsables del área a cargo del programa mediante el envío de información y la realización de reuniones presenciales para explicar y promocionar las convocatorias.

En cuanto a los procesos de solicitud y rendición, las dos instancias de mayor trabajo administrativo, se solicitó una calificación de 1 (muy simple) a 5 (muy complejo).
La percepción es bastante uniforme:

- La solicitud recibió una calificación promedio de **2.64/5**, lo que sugiere una percepción entre simple y neutral. Pero no se perciben mayores dificultades.
- Sin embargo la rendición obtuvo **3/5**, lo que implica una percepción de mayor dificultad que la solicitud, indicando un margen de mejora en el proceso.

En cuanto a la influencia del programa para llevar a cabo la producción un 70% lo ponderaron de manera positiva: desde una influencia media y hasta influencia decisiva. Algunos testimonios:

“Tal vez se hubiera logrado hacer la película, pero reduciendo la calidad del proyecto”

“El incentivo ayuda a cerrar un acuerdo con plataformas”

“Se hubiese logrado pero una parte de la producción se habría realizado en Uruguay”

Por último, al momento de ponderar los factores en la toma de decisión de filmar en la Ciudad de Buenos Aires, la presencia de incentivos se encuentra en el tercer lugar. Luego de las locaciones específicas y el personal técnico altamente calificado.

6.2. Impacto económico, Empleo y Decisiones de inversión

Dentro de la normativa del programa se aplican topes al beneficio otorgado y hay algunas restricciones a los gastos que pueden ser rendidos. Por eso se les consultó a las productoras beneficiarias qué porcentaje representaba el incentivo otorgado sobre el total de la producción. El 78% de los encuestados indicó que los incentivos cubrieron hasta el 10% del presupuesto total, siendo para el resto un porcentaje alrededor del 20%.

Todas las producciones beneficiarias del programa contrataron talento local en un rango de entre 80 y 180 personas, con un destacado número de 400 personas involucradas en la producción. Y si bien todas contaron con equipo técnico no residente de la Ciudad, los porcentajes son considerablemente bajos.

En esta experiencia de dos convocatorias todavía no se comprueba de manera general la complementariedad de incentivos de distintas jurisdicciones, del total de producciones encuestadas solamente 3 mencionaron haber recibido incentivos complementarios: dos internacionales (España y Uruguay) y una local (Incaa + Icaa).

Al ser consultadas de manera general por la importancia de los incentivos económicos, es casi unánime la relevancia que se les otorga respecto a la decisión de inversión en el país.

“Son realmente relevantes, sobre todo al momento de desarrollar y prospectar un proyecto. Su existencia puede marcar la diferencia al momento de decidir entre producir localmente o trasladar el proyecto a otro país que ofrezca mayores beneficios económicos.”

“Filmaremos en España y en Uruguay exclusivamente por incentivos fiscales.”

Sin embargo, la comparativa con otros países pone en juego otros factores, en primer lugar aparecen aspectos vinculados con la macroeconomía: tasa de cambio, la carga impositiva y estabilidad económica; y en segundo lugar, aquellos vinculados con los equipos técnicos, artísticos y la logística.

6.3. Oportunidades de mejora

Las productoras consultadas proponen una serie de mejoras al programa que se centran en dos ejes: el monto de los beneficios y la mejora de la experiencia del usuario en las plataformas digitales de gobierno.

Varias productoras coinciden en que elevar los montos de los incentivos sería de gran ayuda para hacer el programa más atractivo.

Por otra parte, se han recibido sugerencias para acelerar la entrega de los incentivos y mejorar la experiencia del usuario en las plataformas digitales.

6.4. Filmar en Buenos Aires

Por último, se consultó a las productoras respecto a la experiencia de filmar en Buenos Aires en general. En líneas generales, es destacada como una experiencia positiva, resaltando aspectos como la rápida gestión de permisos, la comunicación eficiente con las áreas de gobierno, la gran variedad de estilos arquitectónicos disponibles en locaciones públicas y privadas, y las facilidades logísticas para el apoyo al set.

"La ciudad ofrece una variedad de espacios y edificios públicos, así como locaciones y proveedores de la industria."

"Siempre es un placer."

Además, se valora la diversidad de espacios y la presencia de proveedores y profesionales de la industria, lo que convierte a la Ciudad en una opción atractiva para producciones audiovisuales.

Sin embargo, algunas productoras mencionan dificultades específicas, como problemas de estacionamiento en ciertos barrios. Finalmente se proponen reuniones para sensibilizar a los vecinos respecto a la importancia del sector.

"Capacitación a vecinos para que comprendan que el cine no es una molestia, sino un motor industrial."

6.5. Percepción del programa de productoras no beneficiarias

Para obtener una visión integral del programa, se realizó una encuesta abreviada a productoras que participaron en la convocatoria pero no accedieron al incentivo. Los motivos más frecuentes de exclusión estuvieron relacionados con el incumplimiento de requisitos documentales y la obtención de un puntaje insuficiente en la evaluación.

La falta del incentivo las llevó, en algunos casos, a reducir el alcance de sus rodajes en Buenos Aires o a trasladar parte de la postproducción al extranjero.

En cuanto a la percepción sobre la equidad del programa, el 75% de las productoras consultadas considera que los incentivos favorecen a producciones de escala media a mayor. En este sentido, se sugiere diversificar las líneas de apoyo según la magnitud de la producción y simplificar los requisitos de acceso para fomentar una mayor inclusión en el sector.

6.6. Conclusiones

El análisis de las encuestas realizadas a productoras beneficiarias y no beneficiarias del programa revela que los incentivos económicos desempeñan un rol clave en la planificación y ejecución de las producciones audiovisuales en la Ciudad de Buenos Aires. La presencia de incentivos se posiciona como un factor relevante en la decisión de filmar en Buenos Aires, asimilable a la disponibilidad de locaciones y la calidad del talento técnico local.

Finalmente, las oportunidades de mejora identificadas se centran en dos ejes principales: los montos de los beneficios y la optimización de los procesos.

BIBLIOGRAFÍA

Apricus (2022). Informe final: Consultoría para la evaluación del impacto del sector cinematográfico en la economía dominicana. Recuperado de https://cinerd.micm.gob.do/wp-content/uploads/2024/10/Informe-Final-PNUD-CINE-vF-1.pdf

Audiovisual451. (s. f.). *Costa Rica presenta en Málaga su nueva ley de incentivos fiscales para el sector audiovisual*. Recuperado de https://www.audiovisual451.com/costa-rica-presenta-en-malaga-su-nueva-ley-de-incentivos-fiscales-para-el-sector-audiovisual/

British Film Institute (BFI) (2012). The Economic Impact of the UK Film Industry. Oxford Economics.

_____ (2021). Screen Business. How screen sector tax reliefs power economic growth across the UK 2017–2019.

Cámara de Diputados de México. (s. f.). *Plantean otorgar estímulo fiscal de 20% a producciones audiovisuales extranjeras producidas en México*. Recuperado de https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-plantean-otorgar-estimulo-fiscal-de-20-por-ciento-a-producciones-audiovisuales-extranjeras-producidas-en-mexico

Canary Islands Film (2020). *Guía de incentivos fiscales*. Recuperado de https://canaryislandsfilm.com/wp-content/uploads/2020/06/GUIAESP-03-06-2020-min.pdf

CEPAL-OEI (2014). Cultura y desarrollo económico en Iberoamérica. OEI. Recuperado de https://hdl.handle.net/11362/39948 .

_____ (2021). La contribución de la cultura al desarrollo económico en Iberoamérica. Naciones Unidas. OEI, Madrid.

Costa Rica Film Commission. (s. f.). *Costa Rica Film Commission*. Recuperado de https://www.costaricafilmcommission.org/

CVEintiuno. (s. f.). *¿Cómo funciona y qué hay detrás del cash rebate de Uruguay?* Recuperado de https://cveintiuno.com/como-funciona-y-que-hay-detras-del-cash-rebate-de-uruguay/

Data Cultura, Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires. Recuperado de https://www.buenosaires.gob.ar/cultura/data-cultura.

_____ (2019). La cadena de valor del sector audiovisual en la Ciudad de Buenos Aires. Análisis estadístico. Recuperado de https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2020/08/11/07fbdc9f71a6b2f2732954154af95da5b1f0409b.pdf

Digital Content Prensario. (2023). *Incentivos cinematográficos 2023*. Recuperado de https://dgcine.gob.do/DRFilmCommissionWebkeyBrochure/files/SPA/Incentivos_Cinematograficos_2023.pdf

Dirección General de Cine (DGCINE). (s. f.). *Incentivos cinematográficos*. Recuperado de https://dgcine.gob.do/

DLA Piper (2024). A global guide to film incentives.

Film Panamá. (s. f.). *Film Panamá*. Recuperado de https://filmpanama.mici.gob.pa/

FilmUSVI. (s. f.). *Incentives*. Recuperado de https://www.filmusvi.com/incentives/

Filma Jalisco. (s. f.). *Cash rebate en la industria fílmica de Jalisco*. Recuperado de https://filma.jalisco.gob.mx/cash-rebate

García Leiva, T (2016). "¿Cómo mapear la diversidad de la industria audiovisual en la era digital? Notas metodológicas". Recuperado de: https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/27027

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires Data. https://data.buenosaires.gob.ar/

Gobierno de Mendoza. (2024). *Mendoza Audiovisual 2024*. Recuperado de https://www.mendoza.gov.ar/economia/mendoza-audiovisual-2024/

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). Recuperado de http://fiscalizacion.incaa.gov.ar/

_____ (2022). Impacto económico y tributario del Sector Audiovisual Argentino. INCAA, INCAA.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023). Cuenta satélite de cultura. Valor agregado bruto, comercio exterior, puestos de trabajo, generación del ingreso y consumo privado cultural. Año 2022. Informes técnicos, Vol. 7, 164 (Cuentas nacionales. Vol. 7, 15). Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jones, B. (2023). Screen Tourism. Regional development, fan labour and sustainability. University of York, Screen Industries Growth Network, London. Recuperado de https://screen-network.org.uk/wp-content/uploads/2024/02/Screen-Tourism-FINAL.pdf

LatAm Cinema. (s. f.). *Río de Janeiro impulsa programa de cash rebate para atraer rodajes a escenarios cariocas*. Recuperado de https://www.latamcinema.com/rio-de-janeiro-impulsa-programa-de-cash-rebate-para-atraer-rodajes-a-escenarios-cariocas/

Mercado Audiovisual. (s. f.). *Cash rebate: Chile abre convocatoria internacional*. Recuperado de https://mercadoaudiovisual.com.ar/cash-rebate-chile-abre-convocatoria-internacional/

Mendoza Film Commission. (s. f.). *Cash rebate*. Recuperado de https://mendozafilmcommission.com.ar/cash-rebate/

Ministerio de Cultura de España. (s. f.). *Incentivos fiscales*. Recuperado de https://www.cultura.gob.es/en/cultura/areas/cine/industria-cine/coproducir-espa/incentivos-fiscales.html

Molina, M., Fernández Massi, M., Guaita, N. y Bertin, P. (2021). La estructura productiva nacional: un análisis de los encadenamientos y multiplicadores sobre la base de la matriz insumo-producto de 2015. Documentos de Trabajo del CEP XXI, 8, Centro de Estudios para la Producción XXI - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

OMPI (2024). Resurgir del cine mundial: la marcada revitalización de la industria cinematográfica en 2022 y 2023 no alcanza aún los niveles previos a la pandemia.

Recuperado de https://www.wipo.int/es/web/global-innovation-index/w/blogs/2024/global-cinema

Olsberg (2020). Global Screen Production and COVID 19 Economic Recovery.

_____ (2024). Global Film and Television Production Incentives.

Oxford Economics (2016). "The Film Industry's contribution to economy of the Dominican Republic", reporte desarrollado para la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD).

PNUD (2013), Creative Economy Report 2013 Special Edition. Widening Local Development. PNUD & UNESCO, New York.

Prensario Internacional. (2024). *FIPCA en IPI 2024: Cómo los incentivos fiscales y el cash rebate en Iberoamérica marcan la pauta*. Recuperado de https://www.prensario.net/FIPCA-en-IPI-2024-como-los-incentivos-fiscales-y-el-cash-rebate-en-Iberoamerica-marcan-la-pauta-46967.note.aspx

Produ México. (2024). *México avanza hacia un plan de incentivos para todo el país*. Recuperado de https://especiales.produ.com/mexico2024/mexico-avanza-hacia-un-plan-de-incentivos-para-todo-el-pais/

PwC (2024), Perspectives from the Global Entertainment & Media Outlook 2024–2028. Recuperado de https://www.pwc.com/gx/en/issues/business-model-reinvention/outlook/insights-and-perspectives.html

Rio Film Commission. (s. f.). Cash rebate. Recuperado de https://www.riofilmcommission.com/en/cash-rebate/

Scott, A. J. (1997). The cultural economy of cities. International journal of urban and regional research, 21(2), 323-339.

_____ (1999). The cultural economy: geography and the creative field. Media, culture & society, 21(6), 807-817.

Secretaría de Cultura Jalisco. (2024). *Logra Jalisco inversión histórica por más de 273 mdp para la industria audiovisual*. Recuperado de https://sc.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/11006

Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina (SICA). DEISICA, N°33. Recuperado de https://www.sicacine.org.ar/docs

Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA). Secretaria de Cultura de la Nación. https://www.sinca.gob.ar/

_____ (2023). El valor económico de la cultura. VAB 2022. Coyuntura Cultural, 46. Ministerio de Cultura de la Nación.

Spcine. (s. f.). *Cash rebate*. Recuperado de https://spcine.com.br/cash-rebate/

Statista (s. f.), Recuperado de https://es.statista.com/sectores/1178/tema/1547/cine-radio-y-television/.

Trinidad and Tobago Film Company. (s. f.). *Trinidad and Tobago Film Rebate Programme*. Recuperado de https://filmtt.co.tt/#:~:text=The%20Trinidad%20and%20Tobago%20Film

Tom Fleming Creative Consultancy (2015). Cultural and creative spillovers in Europe: Report on a preliminary evidence review. TFCC.

UNCTAD (2018). Creative Economy Outlook and Country Profile report.

_____ (2022). Perspectivas de la Economía Creativa 2022: Panorama general. Naciones Unidas, Ginebra. Recuperado de https://unctad.org/system/files/official-document/ditctsce2022d1_overview_es.pdf

UNESCO y Banco Mundial (2021). Cities, culture, creativity: leveraging culture and creativity for sustainable urban development and inclusive growth. París, UNESCO y Washington, D.C., Banco Mundial. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377427.

UNESCO (2014). Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo: Manual Metodológico. UNESCO, París. Recuperado de https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

Visit Scotland (2020). The Outlander effect & tourism. Recuperado de https://www.visitscotland.org/binaries/content/assets/dot-org/pdf/research-papers-2/outlander-effect-2019-updated-february-2020.pdf.

World Cities Culture Forum (2018). World Cities Culture Report 2018. Recuperado de http://www.worldcitiesculturefor um.com/publications/world-cities-culture-report-2018.

ANEXO I: Cuadros desagregados

Cuadro Anexo 01. **Valor agregado bruto de producción de la actividad audiovisual, cultural y el total de la economía. millones de pesos de 2004. Años 2014-2023.**

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Audiovisual	4.196	4.121	4.272	4.239	4.165	4.089	3.886	3.893	3.891	3.692
VABpb cultural	14.437	14.654	14.911	15.447	15.170	14.770	12.348	13.961	15.269	15.144
VABpb economía total	587.117	602.940	589.623	604.787	588.533	579.043	521.692	576.254	605.511	596.145

Fuente: INDEC, DNCN. SInCA.

Cuadro Anexo 02. **Puestos de trabajo de la actividad audiovisual, cultural y el total de la economía. Años 2016-2023**

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total economía	20.019.910	20.344.709	20.572.821	20.863.373	19.287.313	20.593.236	21.851.926	22.491.740
Total cultura	294.730	301.768	305.256	308.758	270.371	299.527	341.318	353.688
Audiovisual	89.209	90.221	92.464	91.095	77.427	86.712	96.316	96.668

Fuente: INDEC, DNCN. SInCA.

Cuadro Anexo 03. **Montos por rubro según rendiciones para convocatorias 2022 y 2024, y estructura de gasto. En dólares y porcentajes.**

Rubro		2022			2024			Total		
		Montos	% estr. total	% estr. prom.	Montos	% estr. total	% estr. prom.	Montos	% estr. total	% estr. prom.
A. Servicios Audiovisuales	**A.1** Equipo Técnico y Artístico *(excluye salario del productor ejecutivo)*	$5.342.429,07	17%	23,69%	$2.381.649,92	16%	15,63%	$7.724.078,99	16,83%	19,85%
	A.2 Actores secundarios, bolos y extras	$1.122.171,91	4%	5,80%	$635.624,16	4%	4,10%	$1.757.796,06	3,83%	4,99%
	A.3 Alquiler de equipos *(maquinarias)*	$2.517.965,26	8%	9,50%	$853.425,93	6%	5,58%	$3.371.391,19	7,34%	7,63%
	A.4 Alquileres & servicios de Arte	$955.023,94	3%	4,11%	$693.013,73	5%	4,38%	$1.648.037,67	3,59%	4,24%

	A.5 Servicios de posproducción y Efectos Especiales	$979.802,64	3%	4,13%	$267.277,93	2%	2,04%	$1.247.080,57	2,72%	3,14%
	A.6 Otros servicios audiovisuales	$792.593,11	3%	3,52%	$97.813,21	1%	0,64%	$890.406,32	1,94%	2,15%
B. Servicios Audiovisuales Logísticos	**B.1** Transporte *(aéreo, terrestre, carga, otros)*	$1.395.804,50	5%	6,03%	$810.554,33	5%	5,24%	$2.206.358,83	4,81%	5,65%
	B.2 Catering	$1.182.835,69	4%	4,67%	$402.152,29	3%	2,42%	$1.584.987,97	3,45%	3,60%
	B.3 Otros gastos servicios logisticos *(ej: Seguridad, protocolo COVID)*	$1.059.022,26	3%	5,09%	$303.128,78	2%	2,11%	$1.362.151,04	2,97%	3,67%
C. Otros Gastos en la Ciudad de Buenos Aires no sujetos a reembolso		$15.210.452,63	50%	33,46%	$8.899.669,08	58%	57,86%	$24.110.121,72	52,52%	45,08%
Gastos Totales en la CABA		$30.558.101,01	100%	100,00%	$15.344.309,36	100%	100,00%	$45.902.410,36	100,00%	100,00%
Importe a Reembolsar		$2.791.668,85	9%		$1.499.731,98	9,77%		$4.291.400,83	9,35%	

Fuente: elaboración propia a partir de rendiciones Cash Rebate.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-37607755-GCABA-DGTALMDEC

Buenos Aires, Jueves 20 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30202724- -GCABA-DGCCN- s/Resolución 183-2026

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA
S/D

Habiendo dado cumplimiento a la información solicitada obrante en orden Nº 8 ,
IF-2026-36727058-GCABA-DGEPRP, y no habiendo quedando medidas pendientes de producción de parte de esta instancia, se remiten los presentes actuados para los fines que estime corresponder.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.20 13:08:31 -03:00

ALEJANDRO CAPATO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MDECGC
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.20 13:08:34 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-38272985-GCABA-DGTALMC

Buenos Aires, Martes 25 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30202724-GCABA-DGCCN - S/ Pedido de Información Resolución 183/2026 LCBA

A: Carolina Paola Cordero (DGDCC),

Con Copia A: FABIANA MABEL VASSALLO (DGDCC), Veronica De La Torre (DGDCC),

---

De mi mayor consideración:

Se remite la Resolución N° 183//2026, emitida por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires como documento de trabajo, mediante la cual se solicita información relacionada a la industria audiovisual y las diferentes políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se solicita a esa Dirección General tenga a bien brindar respuesta -a la mayor brevedad posible- a lo requerido enel **punto g)** de la mencionada Resolución que solicita se **informe la cantidad de permisos de filmación gestionados a través de BASet desde el año 2023, discriminados por año y por tipo de producción**.

En la respuesta se solicita poner en copia a Elizabeth Paz y Valeria Dona.

Sirva brindarle a la presente carácter de URGENTE DESPACHO

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.25 12:29:39 -03:00

AGUSTIN DE LEO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.25 12:29:41 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-38357959-GCABA-DGDCC

Buenos Aires, Martes 25 de Agosto de 2026

Referencia: s/NO-2026-38272985-GCABA-DGTALMC

A: AGUSTIN DE LEO (DGTALMC),

Con Copia A: Elizabeth Paz (DGTALMC), VALERIA DONA (DGTALMC), FERNANDO PEREZ (DGTALMC),

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Directora General de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo, dependiente de la Subsecretaría Patrimonio y Desarrollo Cultural en relación al pedido efectuado por la Legislatura, en atención a la Resolución 183/2026 LCBA.

A tal efecto, esta Dirección General procedió a dar respuesta a lo solicitado, la cual se encuentra embebida a la presente como IF-2026-38337115-GCABA-DGDCC.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.25 16:47:38 -03:00

Carolina Paola Cordero
Director General
D.G. DESARROLLO CULTURAL Y CREATIVO
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.25 16:47:40 -03:00

AL PODER EJECUTIVO

s/ RESOLUCIÓN 183/2026

Referencia: EX-2026-30202724-GCABA-DGCCN - S/ Pedido de Información

Resolución 183/2026 LCBA

En mi carácter de Directora General de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo, dependiente de la Subsecretaría Patrimonio y Desarrollo Cultural, del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, procedo en el ámbito de mi competencia a dar respuesta a lo solicitado:

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente y a través del organismo que corresponda, sobre los puntos que a continuación se enumeran relacionados a la industria audiovisual y las diferentes políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

(...) g. Informe la cantidad de permisos de filmación gestionados a través de BASet desde el año 2023, discriminados por año y por tipo de producción.

Respuesta:

AÑO	TIPO	CANTIDAD
2023	Cine Publicitario	990
	Largometrajes	480
	Programas TV	279
	Proyectos OTT	253
	Estudiantes	209
	Fotografías	138
	Cortometrajes	35

	Video Clips	27
	Otros	9
	TOTAL PERMISOS OTORGADOS	**2420**
2024	Cine Publicitario	779
	Proyectos OTT	343
	Estudiantes	270
	Largometrajes	215
	Programas TV	159
	Fotografías	156
	Video Clips	44
	Cortometrajes	28
	Otros	10
	TOTAL PERMISOS OTORGADOS	**2004**
2025	Cine Publicitario	612
	Proyectos OTT	468
	Estudiantes	261
	Largometrajes	225
	Fotografías	138
	Programas TV	80
	Video Clips	38
	Cortometrajes	34
	Otros	12
	TOTAL PERMISOS OTORGADOS	**1868**
2026 hasta 31-julio	Cine Publicitario	377
	Proyectos OTT	404
	Estudiantes	149
	Largometrajes	109
	Fotografías	65
	Programas TV	56
	Video Clips	10
	Cortometrajes	6
	Otros	20
	TOTAL PERMISOS OTORGADOS	**1196**

Cordialmente.-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-38337115-GCABA-DGDCC

Buenos Aires, Martes 25 de Agosto de 2026

Referencia: Respuesta Legislatura S/ Pedido de Información Resolución 183/2026 LCBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.25 15:27:29 -03:00

Carolina Paola Cordero
Director General
D.G. DESARROLLO CULTURAL Y CREATIVO
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.25 15:27:30 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-38532860-GCABA-DGTALMC

Buenos Aires, Miércoles 26 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30202724-GCABA-DGCCN - S/ Pedido de Información Resolución 183/2026 LCBA

SR. GERENTE OPERATIVO

GERENCIA OPERATIVA ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

SR. JOAQUIN GIANNUZZI

S/D

Tramita por los presentes actuados el pedido de información que tramita mediante la Resolución 183/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta Dirección General remitió la nota NO-2026-38272985-GCABA-DGTALMC (orden 14) a la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo para que tomen intervención de su competencia y respondan el punto g) del requerimiento.

La mencionada Dirección General ha remitido la Nota NO-2026-38357959-GCABA-DGDCC (orden 15) junto al Informe IF-2026-38337115-GCABA-DGDCC (orden 16) -embebido a la misma que se sube al expediente- mediante el cual da respuesta al punto g) del requerimiento efectuado por Resolución 183/2026 LCBA.

Se remiten los presentes actuados para la elevación a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Airesde ambos documentos.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.26 14:44:19 -03:00

AGUSTIN DE LEO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE CULTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.26 14:44:20 -03:00

Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 183/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente y a través del organismo que corresponda, sobre los puntos que a continuación se enumeran relacionados a la industria audiovisual y las diferentes políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a. Informe la cantidad de empresas audiovisuales radicadas en el Distrito Audiovisual desde la entrada en vigencia de la Ley 3.876, discriminadas por año.
b. Informe el monto anual de facturación declarado por las empresas radicadas en el Distrito Audiovisual, discriminado por año.
c. Informe la cantidad de producciones audiovisuales realizadas en el marco del Distrito Audiovisual. Remita la información discriminada por año.
d. Detalle la cantidad y el monto anual de beneficios fiscales concedidos en virtud de los incentivos del Distrito Audiovisual y demás regímenes de fomento vinculados al sector audiovisual, incluyendo programas de cash rebate. Remita la información discriminada por instrumento.
e. Informe la cantidad anual de producciones nacionales e internacionales beneficiadas por los regímenes mencionados en el inciso anterior.
f. Detalle los criterios y la metodología utilizados para calcular el impacto económico de los beneficios fiscales otorgados al sector audiovisual.
g. Informe la cantidad de permisos de filmación gestionados a través de BASet desde el año 2023, discriminados por año y por tipo de producción.
h. Detalle los estudios, informes o análisis existentes que midan el impacto económico del sector audiovisual en la Ciudad, acompañando copia de los mismos.
i. Informe la participación de PyMEs, cooperativas y proyectos culturales independientes entre los beneficiarios de incentivos vinculados al sector audiovisual.
j. Informe el costo fiscal total acumulado derivado de beneficios fiscales, exenciones impositivas, reintegros, subsidios y programas de incentivo vinculados al sector audiovisual desde la entrada en vigencia de la Ley 3.876, discriminado por año y por instrumento.
k. Detalle el porcentaje estimado de recuperación del costo fiscal mencionado en el inciso anterior, a través de recaudación tributaria directa e indirecta, generación de empleo registrado y encadenamientos productivos, indicando la metodología utilizada para su cálculo.
l. Informe la cantidad anual de empleos registrados formales generados en el sector audiovisual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el año 2019.
m. Informe el aporte estimado del sector audiovisual al Producto Bruto Geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando su participación porcentual anual y la metodología de cálculo utilizada.
n. Informe si cuenta con series estadísticas comparativas correspondientes al período 2018–2025 sobre evolución de empresas radicadas, producciones realizadas, empleo generado, inversión privada inducida y beneficios fiscales otorgados, acompañando copia en caso afirmativo.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

INLEG-2026-38130945-GCABA-DGCCN

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:00
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-38130945-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: RES 183-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 16:32:25 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 16:32:25 -03:00

Expte. 308-D-26-.

NOTA Nº 393 / 2026

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 18 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 183 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:29/06/2026 15:01:27
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:29/06/2026 14:48:49
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-38131125-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: RES 183-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 16:33:13 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 16:33:15 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-38134531-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-38129947- -GCABA-DGCCN s/ Res 183/2026 - Informes relacionados a la industria audiovisual y las diferentes políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **183/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **13/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 11/08/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a el Ministerio de Desarrollo Economico y Cultura, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibida la respuesta de todas las áreas

intervinientes, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 16:48:44 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.24 16:48:45 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-46936156-GCABA-DGPCGT

Buenos Aires, Martes 20 de Octubre de 2026

Referencia: EE N° E.E N° 38129947- -GCABA-DGCCN-2026 s/ Solicitud de información s/ Resolución Nº 183/2026.

Sra. DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

S/D

En relación a lo solicitado en el IF-2026-45196723-GCABA-DGTALMHF se informa:

Punto **F**: La metodología aplicada para calcular el gasto tributario consiste en los siguientes pasos:

- **Determinación del universo:** Se define el rango de fechas (desde/hasta) en el que se goza del beneficio liberatorio.
- **Recopilación de datos:** Se toman las declaraciones juradas (DDJJ) CM 03 o SICOL presentadas en el período señalado en el punto anterior.
- **Cálculo del impuesto teórico:** Se aplica la alícuota correspondiente, según la ley tarifaria vigente en cada período, a los montos que fueron declarados con alícuota 0% o como exentos.
- **Determinación del gasto:** Se calcula el gasto tributario por cada período fiscal.

Punto **J** : En archivo embebido, se detallan los datos obtenidos para el **Distrito Audiovisual (Gasto Tributario y Cantidad de CUITs)** para el período **2020 a mayo de 2026.**

Por último, cabe aclarar que, en lo respecto al **Impuesto de Sellos**, no se logran identificar los contratos específicos incluidos en el beneficio.

Punto **K**: nuestro organismo no cuenta con la información solicitada.

Se remiten los presentes actuados para su intervención.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.20 12:11:31 -03:00

Luciano Almada
Director General
D.G. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.20 12:11:31 -03:00

Año	CUITs	Gasto del Distrito
2020	170	$ 252.174.582,52
2021	176	$ 527.320.312,55
2022	187	$ 1.715.212.142,96
2023	194	$ 2.065.412.083,64
2024	190	$ 4.773.762.461,89
2025	183	$ 7.764.560.386,77
2026 (01 a 05)	160	$ 4.747.417.521,54

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-47251535-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: C. E.E. N° EX-2026-38129947- -GCABA-DGCCN S/ Solicitud de información s/ Resolución Nº 183/2026

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA:

Atento lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la Resolución N° 183/2026 identificada como INLEG-2026-38130945-GCABA-DGCCN y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General Planificación y Coordinación de la Gestión Tributaria en el orden 34 identificada como IF-2026-46936156-GCABA-DGPCGT, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

AAIF

ag

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.21 15:50:49 -03:00

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.21 15:50:54 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-47667355-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 23 de Octubre de 2026

Referencia: Resolución 183/2026 - Informes relacionados a la industria audiovisual y las diferentes políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad

---

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 183/2026, se remiten por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

- IF-2026-36727058-GCABA-DGEPRP
- PV-2026-37607755-GCABA-DGTALMDEC

MINISTERIO DE CULTURA

- NO-2026-38357959-GCABA-DGDCC
- IF-2026-38337115-GCABA-DGDCC
- PV-2026-38532860-GCABA-DGTALMC

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

- IF-2026-46936156-GCABA-DGPCGT
- PV-2026-47251535-GCABA-DGTALMHF

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.23 15:20:54 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.23 15:20:54 -03:00